

Poder corporativo, Estado y luchas sociales. Apuntes desde el derecho y la economía política internacional

N5

Septiembre
2026

El Régimen de Incentivos para
las Grandes Inversiones en la
Argentina de Milei. Nueva
dependencia y disciplina social.

Participan en este número: Dario Clemente, Luciana Ghiotto,
Rodrigo Pascual, Denise Krumecadyk, Jonatan Andrés Nuñez,
Francisco Cantamutto

Boletín del Grupo de Trabajo:

Lex mercatoria, poder corporativo y derechos humanos



Poder corporativo : Estado y luchas sociales : apuntes desde el derecho y la economía
política internacional no. 5 / Rodrigo F. Pascual ... [et al.]. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2026.
Libro digital, PDF – (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-347-3

1. Inversión Extranjera. 2. Medio Ambiente. 3. Minería. I.
Pascual, Rodrigo F.
CDD 301



Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección – Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro – Director Ejecutivo

Gloria Amézquita – Directora Académica

María Fernanda Pampín – Directora de Publicaciones

Gustavo Lema – Director Comunicación e Información

Equipo Editorial

Lucas Sablich – Coordinador Editorial

Solange Victory – Producción Editorial

Valeria Carrizo y Darío García – Biblioteca Virtual

Equipo de Investigación y Grupos de Trabajo

Magdalena Rauch – Coordinadora

Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Luna González y Teresa Arteaga

Equipo Comunicación e Información

Noelia Croci – Coordinadora Redes Sociales

Renata Maestrovicente – Diseñadora Gráfica

Coordinadorxs del Grupo de Trabajo

Ana Saggioro García

Instituto de Relações Internacionais, Pontifícia Universidade Católica do

Rio de Janeiro | Brasil

anasaggioro@gmail.com

Rodrigo Federico Pascual

Instituto de Cultura, Sociedad y Estado, Universidad Nacional de Tierra

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | Argentina

rpascual@untdf.edu.ar

Luciana Ghiotto

Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín

Argentina

luciana.ghiotto@gmail.com

Coordinadorxs del número:

Rodrigo Pascual

Dario Clemente

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB

Ciudad de Buenos Aires | Argentina.

Tel [54 11] 4304 9145

Fax [54 11] 4305 0875

clacso@clacsoinst.edu.ar | <www.clacso.org>

Welcome to RIGI LAND!

Palabras introductorias al boletín

Rodrigo Pascual

Dario Clemente

Este Boletín se concentra en el Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI) de Argentina, el cual es parte de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (Ley Bases) que se aprobó en julio de 2024. Ésta fue el punto de partida de una serie de leyes que están direccionadas a modificar parte sustantiva de la forma de estado que se había constituido durante las últimas dos décadas en Argentina.

Las reformas actuales tienen en su corazón un ataque a las condiciones de vida de los sectores subalternos. Aunque no se han detenido allí. También han apuntado contra todo tipo de disidencias que habían alcanzado reconocimiento institucional. En este contexto, la embestida contra el feminismo es paradigmática. Tal vez, porque fue a través del “ni una menos” y la ola feminista que se canalizaron un conjunto de reclamos que apuntaban contra algunos núcleos el orden social establecido.

Vistas de conjunto, estas reformas vienen a consolidar relaciones de fuerza favorables para el capital, local como foráneo. Empero, no es el gobierno de Milei el que las realiza sino quien las recoge y, al mismo tiempo, les está dando forma. Precisamente, estas relaciones de fuerza se fueron constituyendo por medio del bloqueo de demandas que impuso el capital al calor de la “huelga” de inversiones. Es decir, las altas tasas inflacionarias de la Argentina de los últimos quince años que se erguían sobre una caída de la productividad como resultado de una baja formación de capital y una inversión débil. Junto a este bloqueo se hallaba el reclamo de los capitales de realizar reformas que les fueran favorables, que pueden resumirse en lo que se ha llamado como “la triple reforma”: impositiva, jubilatoria y laboral.

La Ley Bases, en particular, y el RIGI, en general, son parte central del reconocimiento del poder del capital y de la derrota infringida a través de mecanismos monetarios inflacionarios sobre los sectores subalternos.

Podría resultar paradójico observar que el principal beneficiario del RIGI es una empresa que, según lo negociado en la misma Ley Bases, iba a estar sujeta a privatización, YPF. Más aun, hasta podría decirse que resulta contradictorio con el espíritu del conjunto de reformas que apuntan a una reprivatización de empresas que habían sido nacionalizadas. Pero tal vez no lo sea si se atiende a que esta empresa esté operando como punta de lanza de un proceso que apunta a generar mecanismos de protección de inversiones que, en su corazón, tienen por objeto garantizar ganancias por medio de un autocercenamiento de capacidades estatales y por ese medio disciplinar al conjunto social. Que sea YPF la que actúe como principal inversora del RIGI, quizás, sea índice de este proceso (contradictorio).

En este sentido, los cinco trabajos que hemos reunido en este dossier abordan el Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI) como una pieza central de la reconfiguración dependiente de la Argentina contemporánea. No obstante, los textos no tratan al RIGI como un

mero instrumento técnico de atracción de inversiones, sino como una forma estatal de aseguramiento de la rentabilidad del capital, de disciplinamiento social y de reorganización territorial en función de las necesidades de los grandes capitales en su inserción en el mercado mundial. En conjunto, muestran que el RIGI condensa una estrategia de inserción subordinada basada en la explotación intensiva de bienes comunes, la transferencia de riesgos al Estado y la consolidación de prerrogativas extraordinarias para grandes capitales nacionales y transnacionales. Pero más aun, se muestra que es parte de una ofensiva del capital sobre el trabajo encarada por el actual gobierno nacional de Argentina, bajo la presidencia de Milei. En este sentido, se observa que la inserción subordinada se produce junto a un bloqueo de demandas sociales, por medio de mecanismos de protección de inversiones a todos los capitales (sin importar origen y si es o no nacional). El efecto conjunto, entonces, no es solo una inserción subordinada al mercado mundial bajo los designios de los grandes capitales, sino que esto se produce en y a través de mecanismos de bloqueos de demandas sociales.

El punto común que atraviesa las contribuciones es la crítica al endiosamiento de la inversión extranjera directa y de las grandes inversiones como promesa de desarrollo. Frente al discurso gubernamental que presenta al RIGI como condición de posibilidad de una nueva prosperidad exportadora, los artículos reconstruyen sus condiciones históricas, jurídicas, geopolíticas, territoriales y empresariales. La pregunta que recorre estos textos no es sobre las potenciales inversiones que pueda producir el RIGI, sino acerca de qué relaciones sociales produce, qué formas de dependencia se profundizan y/o emergen, qué territorios sacrifica y qué herramientas se le concede al capital para condicionar gobiernos presentes y futuros, cómo se vincula el RIGI con la dominación social y cuáles son sus mecanismos específicos.

Dario Clemente posiciona al RIGI como un medio específico de la inserción internacional de la Argentina bajo el gobierno de Javier Milei. Su principal hipótesis es que el régimen no es sólo entendible como una política pública doméstica, sino que envuelve un medio a través del cual Argentina se posiciona en la disputa geopolítica actual entre Estados Unidos y China, en la que se reconfiguran las cadenas de suministro y búsqueda de recursos críticos, y se observa una nueva subordinación a las estrategias del capital global en un contexto de transición energética. El RIGI, para Clemente, aparece como un “Tratado Unilateral de Inversiones” que ofrece al capital condiciones extraordinarias de estabilidad, disponibilidad de divisas y blindaje jurídico, mientras reduce al mínimo las exigencias de desarrollo local, empleo o encadenamientos productivos.

El texto enfatiza que la centralidad de Vaca Muerta, el litio, el cobre y el GNL no expresa una estrategia nacional autónoma. Además, muestra que las inversiones efectivas son todavía limitadas frente al costo fiscal y social del régimen, y que la promesa de desarrollo opera como dispositivo ideológico para legitimar la desindustrialización, los desplazamientos territoriales y las nuevas formas de consenso extractivo. Su aporte principal consiste en leer el RIGI como proyecto hegemónico de la burguesía argentina y del capital internacionalizado en una tentativa de “volver al mundo” profundizando los lazos de dependencia.

El artículo de Luciana Ghiotto y Rodrigo Pascual reconstruye el RIGI en continuidad histórica con los Tratados Bilaterales de Inversión firmados por la Argentina desde los años noventa. Su argumento central es que el régimen constituye un “TBI Plus”: universaliza, dentro de ciertos sectores y escalas de inversión, protecciones que antes dependían de tratados internacionales, habilita el arbitraje inversor-Estado, combina garantías jurídicas con beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, y extiende la estabilidad regulatoria por treinta años. Esta arquitectura

no solo protege la inversión, sino que busca securitizar la ganancia, es decir, asegurar jurídicamente las expectativas de rentabilidad del capital frente a eventuales cambios políticos, sociales o regulatorios.

El texto apunta a comprender la relación entre derecho, Estado y dominación de clase. Al incorporar a capitales nacionales y extranjeros bajo un mismo paraguas de protección excepcional, el RIGI diluye la distinción entre capital local y transnacional en beneficio de los grandes grupos integrados a las cadenas globales de valor. Asimismo, al articular estabilidad normativa con dispositivos de seguridad territorial —como el Comando Unificado de Seguridad Productiva—, el régimen produce enclaves de certidumbre para el capital y territorios de vulnerabilidad para las poblaciones. La securitización de la inversión aparece entonces como una forma de autodisciplinamiento estatal a través del cual se ejerce el dominio social. El punto nodal es que tiende a congelar relaciones de fuerza favorables al capital durante décadas.

El trabajo de Denise Krumecadyk se desplaza hacia la escala subnacional, con un enfoque sobre lo socioambiental. Para ello toma a Chubut como caso paradigmático en el que se observan tensiones entre lo pretendido por el RIGI y el régimen democrático. Al centrarse en la minería, la autora señala los límites sociales puestos a las necesidades de recursos fiscales por medio del incentivo y explotación minera. De este modo, señala que emerge una democracia ambiental. En el fondo está la recurrida tensión entre explotación (ambiental) y legitimidad. El texto parte de la premisa de que el agua, los acuíferos, los glaciares y los territorios habitados por comunidades rurales e indígenas no pueden ser reducidos a insumos de un cálculo de rentabilidad. Desde allí, examina el Proyecto Navidad, la historia de resistencia provincial —Gastre, Esquel, la pueblada de 2021— y la vigencia de la Ley 5001 como expresión de una acumulación popular de defensa territorial.

La contribución muestra que la adhesión de Chubut al RIGI queda tensionada por la legislación provincial que restringe la megaminería. Lejos de considerar esa tensión como una anomalía, el artículo la interpreta como resultado de una democracia ambiental construida desde abajo. El texto, asimismo, señala que la urgencia de la crisis fiscal no es suficiente como generar consensos en torno a la explotación minera. No sólo porque la megaminería promete ingresos limitados, distribuidos de modo desigual, sino fundamentalmente porque están acompañados de riesgos irreversibles sobre los bienes comunes. En este sentido, Krumecadyk propone salir del chantaje extractivista y pensar alternativas productivas que no descansen en la destrucción de las condiciones materiales de reproducción de la vida.

Jonatan Andrés Nuñez estudia el auge de Vaca Muerta desde la noción de “soberanía de la escasez”. Nadando contra la corriente oficial, que presenta el crecimiento hidrocarburífero como solución a la restricción externa, el autor sostiene que la expansión no convencional responde menos a una estrategia soberana de desarrollo que a la compulsión por obtener divisas en una economía endeudada, con una base bimonetaria. La extracción acelerada de este recurso aparece como la administración de la asfixia. Es decir, el incremento de la explotación de este recurso se produce en un marco que profundiza la inserción subordinada de Argentina en el mercado mundial. La dependencia aparece como punto de partida y de llegada.

Nuñez muestra que el boom de Vaca Muerta, tiene como reverso el deterioro de otras cuencas maduras. La pérdida de empleo, la caída de regalías y la desarticulación de capacidades productivas en Chubut y Santa Cruz es la otra cara de la moneda .

En síntesis, Nuñez interpreta al desarrollo hidrocarburífero como desigual y combinado. Precisamente, porque por una parte concentra renta e infraestructura en un enclave mientras que por la otra desplaza costos sociales y fiscales hacia otros territorios. El texto concluye señalando que el superávit energético es real, pero se produce liquidando activos no renovables, rigidizando la matriz productiva, construyendo la infraestructura de una futura crisis extractiva, lo que redundará, ahora y en futuro, en un deterioro de las condiciones de vida de los sectores subalternos.

El trabajo de Francisco Cantamutto reconstruye la historia reciente de YPF bajo la hipótesis de que ha sido objeto de valorización especulativa de capitales transnacionales, grupos económicos locales y fondos litigantes (buitres). Tomando los casos de Repsol, el Grupo Petersen y Burford, el autor muestra cómo la empresa pasó de ser parte de un imaginario de desarrollo nacional a convertirse en un activo financiero y fuente de rentas extraordinarias.

El trabajo de Cantamutto se mantiene en diálogo con el resto de los trabajos por medio del señalamiento de que YPF ha transitado por los caminos que pudieran transitar los sectores que componen al RIGI. Es decir, si los TBI y los tribunales internacionales ya operaron en el pasado como mecanismos de presión sobre las decisiones estatales, ¿qué podemos esperar del nuevo régimen, que ampliar esas prerrogativas? YPF aparece, pues, como un caso paradigmático de cómo la soberanía estatal va siendo perforada por las formas contemporáneas de arbitraje, propiedad y valorización financiera del capital. El RIGI puede ser entendido como una versión reforzada de este mismo proceso de erosión de la soberanía.

Leídos en conjunto, los trabajos permiten comprender al RIGI como algo más que una ley de incentivos: es una tecnología política de reorganización del capitalismo dependiente argentino. Su núcleo es la producción de condiciones excepcionales para la acumulación del gran capital mediante tres operaciones articuladas: la juridificación de expectativas de ganancia, la securitización material de los territorios estratégicos y la subordinación de la política económica a la necesidad de divisas, inversión y endeudamiento.

El RIGI aparece como parte de un proceso más amplio de avance sobre las clases subalternas argentinas por medio de innovaciones y transformaciones impulsadas por el Estado nacional cuyo objeto es consolidar relaciones de fuerza favorables al capital. En este sentido, el RIGI apunta a profundizar el proceso de transformación de los bienes comunes en activos de valorización, en el que los costos fiscales, ambientales recaen sobre el conjunto de los sectores subalternos.

Frente a este panorama, los trabajos que componen este dossier no sólo apuntan a denunciar al RIGI sino que invitan a pensar otro mundo posible. Decirle NO AL RIGI puede ser un punto de partida para (volver a) imaginarlo.

“No RIGI, no money”. Inversión Extranjera Directa e inserción internacional dependiente en la Argentina de Milei

Dario Clemente¹

Desde la asunción de Javier Milei a fines de 2023, Argentina dio un giro radical en su forma de inserción internacional, aun más de lo que, frente a un nuevo cambio de gobierno, la tradicional dinámica económica y política “pendular” del país hubiera preanunciado. En particular, la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) ha ocupado rápidamente un lugar central de la agenda gubernamental como no lo hacía desde los tiempos del gobierno de Macri (2015-2019) y la famosa, aunque frustrada, “lluvia de inversiones”. El Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI), aprobado en julio de 2024 – como parte de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” – después de largos debates parlamentarios y algunos retoques, constituye, como se explica en otro lado en este boletín (ver Ghiotto y Pascual), un Tratado Bilateral de Inversión “plus”. Que intenta cristalizar pautas comerciales, financieras y de flujos de capitales de inédita subalternidad en el mundo, a las cuales se acercan solo ciertos tratados firmados por Angola y Nigeria. Empero, el RIGI es, en nuestra opinión, también algo más.

Por un lado, parece ser la herramienta elegida por la burguesía argentina para reanimar un “Estado nacional de competencia” (Hirsch y Lorenz, 2001) cada vez más periférico y marginal, un mercado y una economía que no crece hace diez, quince años y cuya relevancia residual en la región y en el mundo se explica solo, y crecientemente, por la dotación y la explotación de bienes naturales – “clásicos” o estratégicos que resulten ser para el resto del mundo.

Por el otro, puede interpretarse como un intento recargado, un verdadero “segundo tiempo”, para disciplinar la siempre turbulenta formación social argentina y romper de una vez por toda el “empate hegemónico” que impide al capitalismo criollo resetear el país para ponerlo mayoritariamente al servicio de las “exigencias” de la economía mundial (Clemente, 2020). Junto con la persistencia del yugo de la deuda, herencia del “primer tiempo” macrista, el RIGI es el nuevo *deus ex machina* que puede ayudar la burguesía de nuestras pampas a romper definitivamente un mecanismo que nunca pudo controlar del todo.

Pero esta disección del RIGI en tanto “proyecto hegemónico” será para otro momento. Lo que antes necesitamos hacer, y empezaremos a hacer acá es, en cambio, un análisis del RIGI que lo

¹Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador en CONICET y en la Universidad de San Martín (UNSAM), Argentina. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Lex Mercatoria, poder corporativo y derechos humanos”. Miembro del Observatorio del RIGI.

ponga en el centro de las tres dimensiones principales que hacen a la inserción internacional de un país, en términos de Economía Política Internacional: los procesos propios de la Economía global y su gravitación estructural sobre Argentina en tanto periferia; el rol del Estado dependiente argentino, sus “tomas de posición” (las políticas públicas, como lo es el RIGI); las estrategias de las grandes Empresas Transnacionales que desarrollan los proyectos dentro del régimen.

La “vuelta al mundo” sin escalas y sin paracaídas

El RIGI es, como veremos en el próximo apartado, claramente producto estatal, el primer “Tratado Unilateral de Inversiones” que concede (casi) todo a los inversionistas y pide a cambio (casi) nada. Sin embargo, probablemente sería un error analizarlo principalmente como tal, como horrorífico sinsentido nacional parido, juntos con muchos otros, por el “primer gobierno libertar(ian)o de la historia”. Y no tanto o no solo porque ha sido redactado directamente por bufetes de abogados corporativos, al punto que se encontraron sus metadatos en el texto de la ley, sino porque el RIGI sirve claramente para poner negro sobre blanco el lugar que el capital internacionalizado (en otros tiempos hubiéramos dicho: el imperialismo) y sus aliados locales tiene pensado para Argentina, sus habitantes y sus bienes naturales. La “transición energética”, el “*decoupling*” de China, el “*re-shoring/friend-shoring/near-shoring/ally-shoring*” estratégico, son todas expresiones que en castellano rioplatense se traducen de la misma manera: vuelta al patio trasero y libre disponibilidad de recursos naturales para el conquistador. El litio, el cobre son insumos estratégicos para la rotación del capitalismo global hacia la electromovilidad, el gas y el petróleo el carburante para que siga funcionando hasta que dé. Ya hace años sabemos que Argentina y Sudamérica abundan en esta dotación, pero ahora todo está dado para que el momento geopolítico coincida con la abertura de nuevas venas en el continente.

Ya había cumplido un año de vigencia el RIGI cuando la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán, y el subsiguiente bloque del estrecho de Ormuz, hicieron disparar el precio del crudo, garantizando así la rentabilidad de la extracción en Vaca Muerta – puesta en duda más frecuentemente de lo que la narrativa eldoradista concedería – y fortaleciendo la candidatura de Argentina y Brasil como proveedores mundiales de energía “libre de guerra”:

Estamos en una zona lejos de guerra. Desde 1800 hasta la fecha nunca hubo un conflicto que nos complique, entonces es un país seguro para proveer energía al mundo. (Horacio Marín, CEO de YPF en Infobae, 09/06/2026)

Así, los proyectos Vaca Muerta Oil Sur (VMOS), Southern Energy (SE) y Argentina LNG, todos con el respaldo central de YPF, prometen escalar la provisión de petróleo y Gas Natural Licuado (GNL) argentinos al mercado mundial. El cliente privilegiado parece ser Europa, presente en estos proyectos por medio de la italiana ENI, la francesa Total Energies, la noruega Golan y naturalmente la anglo-holandesa Shell, pero también de SEFE (*Securing Energy for Europe*), compañía energética propiedad del Gobierno Federal de Alemania, que ha firmado un acuerdo con las empresas del Southern Energy para importar GNL por un período de ocho años. De fondo, los diseños de la Union Europea por garantizarse el suministro de recursos estratégicos y “críticos”, usando la “*Global Gateway Initiative*” como vehículo para las inversiones y el recién firmado acuerdo Mercosur-Union Europea como blindaje jurídico. La mira está puesta principalmente en lado argentino del “triángulo del litio” (actualmente dominado por empresas chinas), pero no solo. Además, el bombardeo por parte de Irán de plantas situadas en los países del golfo habría dañado parcialmente su misma capacidad de producción, al menos en el corto

plazo, por lo cual también retomó envi6n el inter6s de esos mismos pa6ses y sus empresas por diferenciar sus fuentes de suministro, como es el caso de Emiratos 6rabes Unidos por medio de XRG/Adnoc y su participaci6n en el proyecto Argentina LNG. Valgan como prueba nuevamente las palabras del presidente de YPF, Horacio Mar6n: “El impacto de la guerra acelera el LNG de la Argentina de una forma que no se imaginan”.

Antes de la guerra, las nuevas relaciones carnales con Estados Unidos y el coqueteo mutuo entre el gobierno argentino y los empresarios *tech* de ese pa6s, el en6simo rescate del FMI m6s el “ayud6n” del secretario del Tesoro Bessent, el sangriento tratado comercial y de inversi6n firmado en febrero de este a6o – b6sicamente una declaraci6n de guerra al Mercosur –, ya hab6an se6alado la imposibilidad de interpretar al RIGI como otra cosa que la punta de lanza del retorno imperioso de las atenciones e intenciones de Estados Unidos en la regi6n. M6s aun porque del otro lado de la frontera, en Brasil, el panorama es bastante diferente: si bien Brasil ha sido uno de los principales promotores del acuerdo Union Europea-Mercosur, tambi6n ha protagonizado un choque de frente con EE.UU. en temas arancelarios, de sanciones a corporaciones norteamericanas (X, Facebook) y judiciales (mientras que el hijo azuza intervenciones for6neas desde Texas, Trump pide la liberaci6n del Jair Bolsonaro, encarcelado en Brasil por intento de golpe). Los aranceles en particular al parecer descendieron de la cumbre r6cord mundial del 50%, y despu6s de encontrarlo en persona Trump se enamor6 s6bitamente de Lula as6 como le hab6a pasado a Obama, pero las tensiones quedan. De fondo, las relaciones cada vez m6s estrechas entre Brasil y China (BYD construir6 autos el6ctricos en Cama6ari, Bahia para exportar a todo el mundo, Mercosur incluido), los avances de los BRICS en la desdolarizaci6n del comercio global y la soberan6a financiera digital verdeamarela del sistema de pago Pix y el Real digital, que se resisten a la embestida de las *stablecoins* atadas al d6lar y a Whastapp Pay.

Despu6s de iniciada la guerra, el secuestro de Maduro en Venezuela; las revelaciones del “Honduras gate” acerca de la camp6a orquestada conjuntamente con Netanyahu y Milei para desestabilizar gobiernos progresistas latinoamericanos mediante la creaci6n de c6lulas de desinformaci6n y noticias falsas; la elaboraci6n del “Super RIGI”, *spin off* del r6gimen original que promete condiciones a6n m6s ventajosas para capitales globales *tech*, en coincidencia no fortuita con el viaje (¿mudanza?) de Peter Thiel, fundador de la tr6gicamente famosa Palantir, a la Argentina; y, finalmente el anuncio de querer integrar a la Argentina a lo que es quiz6s el m6s osado entre los Tratados de Libre Comercio, es decir el Acuerdo Transpac6fico de Cooperaci6n Econ6mica – o *Trans-Pacific Partnership* – no han hecho sino confirmar las percepciones iniciales sobre la naturaleza profunda del RIGI como herramienta sofisticada (o no) de realineamiento geopol6tico y *decoupling* de China. Que esto se logre o no parece depender m6s de los problemas norteamericanos en cumplir su destino manifiesto frente al desborde chino que de la expl6cita voluntad de entrega del gobierno argentino.

Welcome to RIGI-land

En tanto pol6tica p6blica, en cuanto “toma de posici6n” (Oszlak y O'Donnell, 1995) del Estado (nacional de competencia), el RIGI representa el eje profundo del modelo libertari(an)o desde lo ideol6gico, lo te6rico, lo pol6tico y, naturalmente, lo econ6mico. Lo ideol6gico, porque se lee como la puesta en pr6ctica de la retirada del Estado frente a la empresa privada (“Lo ha dicho el Presidente de la Naci6n y yo coincido, las condiciones que te ofrece el RIGI para invertir deber6an ser la generalidad, no la excepci6n”, dijo la

Secretaría de Energía María Tettamanti. EconoJournal, 17/03/2026); lo teórico, porque en el peculiar liberalismo mileista los oligopolios y monopolios, siempre que no sean estatales, son bienvenidos; lo político, porque el RIGI es el acta fundacional de un “consenso de los *commodities*” 2.0, posiblemente capaz de encolumnar todos los gobernadores y numerosos grupos sociales atrás de un nuevo proyecto de inserción dependiente y hasta de expandirse por la región; lo económico porque, como desarrollaremos en breve, se trata de una apuesta recargada a la conformación de un capitalismo periférico y a la vez “viable” dada la escala, la demografía y las peculiaridades argentinas.

Por un lado, el mismo RIGI se está “integrando verticalmente”, como si fuera una industria en sí. La aprobación del “RIMI” para las pymes, la elaboración del “Super RIGI” para las transnacionales globales de la biotecnología, semiconductores e infraestructura de datos y la inclusión de los proyectos extractivos *upstream* en el mismo RIGI, la reforma de la ley de glaciares, nos dan la pauta de que el gobierno pretende generalizar este modelo de extremo *laissez faire*, incluso eventualmente oyendo los pedidos de extender el RIGI principal más allá de 2027. El ritmo de aprobación de los proyectos ha aumentado, las provincias han adherido casi todas y las que no lo han hecho han visto igualmente avanzar varios proyectos gracias a la potestad municipal de adherir individualmente.

A pesar de esto, los desembolsos reales, a causa también del bajo porcentaje de inversión requerido por el régimen durante los primeros dos años (40% del umbral mínimo para adherir al RIGI, 80 o 240 millones de dólares según la tipología del proyecto) han sido escasos, justificando plenamente la pregunta acerca de si los Andes han parido un ratón. En los próximos dos años, la inversión total a la cual las empresas adherentes al régimen se ven obligadas a hacer frente sería de solo 7-8.000 millones de dólares. Además, según el Banco Central, los proyectos aprobados bajo el RIGI generaron hasta marzo de 2026 un flujo neto de divisas de apenas 762 millones de dólares, siendo los ingresos brutos por 1.205 millones y los egresos 452 millones. Para colmo, la salida de divisas habría sido prevalentemente hacia China, por importación de insumos. En un contexto donde en todo el 2025, según la OCDE, Argentina ha recibido solo 3.100 millones de dólares de IED, el monto dinamizado por el RIGI no alcanzaría ni siquiera a la mitad del total.

A esto se suma el costo fiscal, muy difícil de calcular, pero que según estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso (a los días de publicado el informe Milei decidió que se interrumpiera su circulación hasta nuevo aviso) rondaría los 1.800 millones de dólares anuales principalmente en concepto de retenciones de exportación no cobradas y reducción del Impuesto a las Ganancias para las empresas adheridas. Lo que es peor, si se divide ese monto por los 36.873 empleos potenciales que los proyectos aprobados prometen hasta ahora, el costo fiscal por empleo ascendería a la desopilante cifra de 49.000 dólares, frente a los más de 300.000 puestos de trabajo que se habrían perdido desde el inicio del mileismo. En efecto, mientras los regímenes especiales avanzan, la actividad económica retrocede en todos los rubros que no sean la baja de la inflación, con pérdida de poder adquisitivo generalizada, consumo en baja histórica y déficit gemelos en la confianza del consumidor y en el gobierno en franco empeoramiento en los últimos meses.

Se reaviva entonces el problema que supo tener por entonces Macri: como construir un “puente” de dinero lo suficientemente sólido como para que un país de casi 50 millones de habitantes soporte transcurrir el túnel del ajuste hasta el final de la prosperidad prometida. O, tomando

prestada por un momento la obsesión presidencial con Irlanda, como dibujar en el cielo un arcoíris que lleve un pueblo entero a la olla de oro escondida por los duendes *Leprechauns*. Con un factor agravante con respecto al 2015-2017: la travesía por el desierto que propone Milei tendría una duración, dependiendo de que estimación/entrevista se tiene en cuenta, no menor a los 15 años y en general más cercana a los 40 años de los cuales trata la biblia, mientras que Macri hablaba al menos de su propio mandato presidencial.

En su momento el rescate del FMI, real, y la “lluvia de inversiones”, proyectada, no lograron apuntalar el modelo macrista, que se cayó como un castillo de naipes frente a los primeros temblores de la lira turca y el freno interno al “reformismo permanente” (Piva, 2019). Pero el equipo ajustador parece haber aprendido de los errores cometidos en ese primer tiempo y volvió del vestuario con la misión explícita de lograr, esta vez sí, un blindaje sin vuelta atrás. Un mecanismo eficaz que supiera atraer los reacios dólares internacionales a estas tierras con promesas de inusitada *pax* cambiaria y macroeconómica, a cambio de contagiarle un poco de enfermedad holandesa a la economía argentina, en el corto plazo, y llevarnos de “vuelta al mundo”, en el mediano. Esto es, el RIGI:

Es un instrumento formidable para atraer inversiones, no solo por beneficios impositivos. Tiene sus trucos. A medida que el RIGI sea exitoso, se genera una base de capital que está protegida contra el control de capitales. **Entonces, cualquier delincuente que, a futuro, trate de poner control de capitales en Argentina, no va a poder** porque va a tener un stock de capital que tendrá derecho a irse. **Los futuros gobiernos van a estar, de alguna manera, encorsetados**, las herramientas que utilizaron el pasado en contra de los argentinos no van a poder ser utilizadas. (Canciller Pablo Quirno en Clarín, 13/05/2026)

Otro de los jugadores de punta del equipo presidencial traduce en lenguaje corporativo el sueño de hacer de Argentina una zona franca a escala nacional, diana aislada de la economía y la política local a la cual los capitales del mundo pueden tirar dardos sin miedo a los consuetos vaivenes criollos.

El ejecutivo suele decirle a los inversores que el ambicioso proyecto de GNL no está en la Argentina, sino en “**RIGI LAND**”, como una forma de blindar Vaca Muerta del riesgo político. “Es una ley muy fuerte que no puede cambiar ningún gobierno. **Si la cambian, el juicio va a ser más caro que el de Preska** (contra la misma YPF)” (Horacio Marín, CEO de YPF en La Nación, 10/9/2025)

Queda por verse si el ritmo de la llegada de estas inversiones aumenta y, sobre todo, si tiene un impacto sobre la población suficiente para que el RIGI deje de tener solo consenso político y económico en la casta parlamentaria y empresarial y pase a tener consenso social. Lo seguro es que la distribución de los proyectos en el territorio es profundamente desigual, siendo que tres provincias (Neuquén, San Juan y Río Negro) concentran el 80% de las inversiones con un claro, doble perfil: minería en el norte y *oil and gas* en la Patagonia². De fondo, un problema que el gobierno no solo asume, sino que justifica desde la fe ciega en la movilidad de los factores productivos y en el destino primario-exportador del país. El RIGI, junto con la apertura comercial, pretende reconfigurar totalmente el mapa productivo de la Argentina al calor de una nueva (vieja)

² Lo cual no quita que haya redistribución interna a estas macrorregiones. Ver Nuñez en este boletín por el ejemplo de Neuquén vs Río Negro y Chubut.

forma de inserción internacional dependiente. El mismo Milei puso en claro en el discurso de apertura de sesiones de 2026 que la desindustrialización del Conurbano bonaerense y la relocalización productiva entre la cordillera andina y Vaca Muerta es el objetivo, no una desdicha:

En cinco años, el complejo energético por sí solo estará exportando unos 50.000 millones de dólares. Esto no es una esperanza, ya es una realidad. El Gran Neuquén, en pocos años, será otra de las metrópolis argentinas (Infobae, 05/05/2026).

Lo mismo proyecta el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, quien habla de una verdadera revolución demográfica:

Neuquén va a tener en los próximos 30 años 1 millón y medio de personas. Catamarca va a tener 1 millón de personas y San Juan 800.000 personas (Urgente24, 17/06/2026).

Que una migración interna de tamaño nivel sea posible o no – una primera alerta en este sentido la dieron el gobernador de Neuquén y el de Añelo, al declarar que por el momento no hay ni empleo ni viviendas para los que quieran encontrar en el desierto patagónico y en Vaca Muerta el lugar para una nueva travesía – queda claro que este es el modelo de fondo. Para blindarlo internamente, el Estado no tan mínimo libertario está afilando las herramientas represivas de siempre, como atestigua la creación del “Comando Unificado de Seguridad Productiva” en 2024 y de la “Mesa de Coordinación para la Seguridad de Inversiones Estratégicas en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)”, más recientemente. Para afuera, la “toma de posición” es clara, mantener la motosierra encendida para remover los obstáculos que todavía quedan con tal que el capital internacional adopte la Argentina como la tierra prometida: reforma de Ley de Glaciares (“Me diste el RIGI, me diste beneficios de todo tipo... si no me cambias la ley de glaciares no voy a invertir”, decían las mineras), la modificación de normas en Río Negro para permitir el avance de la actividad petrolera en el Golfo San Matías, zona de alto valor ecológico, la incorporación en el propio RIGI de cláusulas de estabilidad normativa que limitan la posibilidad de aprobar nuevas regulaciones ambientales durante décadas, incluso si las condiciones científicas, sociales o climáticas lo demandaran.

Y si no alcanza, ahí viene el “Super RIGI” para estirar los límites, incluso los internacionales, hasta el punto de quiebre:

En materia tributaria, la propuesta establece una alícuota del 15% en el Impuesto a las Ganancias. González justificó ese nivel al señalar en Diputados que “es la tasa mínima posible sin entrar en conflicto con las normas internacionales de la OCDE”. (Daniel González, Secretario de Energía en DiarioD3, 03/06/2026)

Con sus guiños a los CEOs y multinacionales de la Inteligencia Artificial y otros sectores de punta del capitalismo 4.0, tal vez el Super RIGI, gracias a otra reforma, esta vez de la Ley General de Sociedades vigente desde 1972, pretenda actualizar el sueño irlandés a la etapa de las corporaciones no humanas (esto es, enteramente compuestas por agentes de IA), compitiéndole directamente a Dublin por el emplazamiento de las grandes tecnológicas globales que hace años eligieron la capital irlandesa como su campamento base. Que esta presencia corporativa elefántica tenga efectos al menos contradictorios sobre el desarrollo y, dios no quiera, sobre la estabilidad macroeconómica del “tigre céltico” – al punto que en junio se registró una estruendosa caída del PBI del 12% del país por el adelanto de exportaciones de las

transnacionales a EE.UU. del año pasado, para evitar los nuevos aranceles de Trump – no parece preocupar a nadie.

Esta vez es distinto: las corporaciones frente al RIGI

“Cuando comencé hace ocho años, tener estas condiciones del régimen era un sueño”

(Juan Pablo Vargas de la Vega, fundador de Galan Lithium, en Noticias Mineras, Octubre 2025)

Las empresas recibieron al RIGI como un regalo de navidad fuera de temporada. No totalmente inesperado, es cierto, dado que muchas de ellas habían literalmente participado de su elaboración, con delegados en ambos lados del mostrador. Pero claramente el alcance y la cualidad de estas “condiciones” no tienen antecedentes y colocan a la Argentina en el mapa mundial de las inversiones de una manera particular. El listado completo de los sectores cubiertos por el RIGI engaña, ya que es evidente que lo que el mundo pide, y las empresas están acorriendo a darle, es energía y minerales. Y si, es verdad que la mayoría de estos proyectos había sido elaborada con anterioridad, pero por varias razones el RIGI está siendo un dinamizador de ellos, haciendo, es decir, que el brillo de la rentabilidad extra emanada por el régimen y cristalizada por 30 años encandile los tomadores de decisión de inversión a nivel global, haciéndoles inclinar por Argentina a *pesar de tratarse de Argentina*.

El RIGI da esa garantía que ni la ley de inversiones mineras fue suficiente, porque fue fácilmente vulnerada. En un banco de inversiones me dijeron “*no RIGI, no money*”, porque sino no había forma de convencerlos de que esta vez no le íbamos a fallar con la devolución del préstamo. (Desarrolladores del proyecto de cobre “Los Azules”, El Cronista, 21/10/2025)

Si comparamos la situación con la de hace un año atrás, cuando el régimen recién soplabla su primera velita, esta ha cambiado notablemente. Entonces casi todo dependida de YPF, y si bien en parte esto sigue así en cuanto a los proyectos energéticos, ahora los montos y las empresas involucradas en el RIGI son de otro porte. En el sector hidrocarburos a YPF y a las empresas “nacionales” (Tecpetrol, Pampa Energía, Pluspetrol, Mega, Vista) se sumaron las transnacionales Shell, PanAmerican Energy, ENI, Chevron, Harbour, Golar, XRG. En la minería, dada la inexistencia de grandes grupos locales y la naturaleza oligopólica del negocio a nivel mundial, en decir presente fueron las transnacionales Rio Tinto, Glencore, BHP, Lundin Mining, Ganfeng, AbraSilver Resource, Barrick Gold, McEwen Copper, Galan, Tibet Summit Resources y POSCO.

En el sector hidrocarburiífero – *shale oil* y *shale gas*, GNL – el protagonismo de YPF es la otra cara de la moneda de un proceso de salida del país de capitales extranjeros que, como en otros sectores de la economía, aprovechan de la que es percibida como una ventana semi-abierta después de décadas de controles cambiarios y restricciones a la repatriación de ganancias para vender sus activos argentinos y deshacerse, a un precio más elevado, del riesgo que conllevan. Así, a partir de 2023 la francesa TotalEnergies, la estadounidense ExxonMobil, la anglo-holandesa Shell, la malasia Petronas y la noruega Equinor dejaron Vaca Muerta para priorizar otros países, mientras que la estadounidense Chevron es, por ahora, la última “*supermajor*” con presencia en la formación patagónica. A aprovechar de esta huida fueron prevalentemente las empresas nacionales capitaneadas por YPF, controlada estatal que el gobierno libertario no supo, no pudo

y no quiso privatizar, y que representa actualmente el 26% de la inversión comprometida vinculada al RIGI. YPF aparece en todos los proyectos hidrocarburíferos principales – petróleo, GNL, gas natural – como ulterior respaldo y garantía estatal al avance de estos, acompañada de Tecpetrol, Pampa Energía, Pluspetrol y PanAmerican Energy, dirigida por la familia Bulgheroni pero de capitales prevalentemente extranjeros (la estatal china CNOOC y BP-British Petroleum controlan el 75% de las acciones). Aparecen las extranjeras también, aunque en segundo plano. Parece darse una especie de “división del trabajo”: el capital argentino se ocupa principalmente de la extracción del crudo en Vaca Muerta y del transporte hasta los puertos; ahí las empresas extranjeras (principalmente europeas) se asocian en la eventual transformación, almacenamiento, carga y envío a los mercados compradores. En particular, los proyectos de GNL, fuertemente impulsados por la baja transitoria de la oferta mundial debida a los daños de infraestructura sufridos por Qatar, prometen al menos una agregación relativa de valor *in situ*, algo que la minería no puede ofrecer:

El mundo está buscando encontrar un nuevo exportador a largo plazo y Argentina jugará un papel clave. Creemos que debería tener más plantas flotantes de GNL y nosotros haremos nuestra parte con barcos adicionales. Tenemos interés de hacer más. (Fredrik Staubo, CEO de Golar en Forbes Argentina, 10/06/2026)

De toda forma, (casi) todo gira alrededor de Vaca Muerta: el plan “4x4” de YPF pretende cuadruplicar el valor bursátil de la empresa (ya subió casi el 50% desde el inicio del conflicto) gracias a la reorientación del negocio hacia los yacimientos *shale* patagónicos en desmedro de los pozos maduros que poseía en todo el país, debido a que el retorno por dólar invertido en Vaca Muerta es incomparablemente mayor. La lógica, siguiendo el ejemplo de Petrobras y el pre-sal brasileño, es aprovechar la ventana de 10-15 años antes de que la transición energética global cambie el escenario para exprimir Vaca Muerta y dejar atrás los campos convencionales maduros que requieren inversión constante en técnicas de recuperación secundaria (inyección de agua, polímeros) para sostener una producción en declive. Con una importante nota al pie en términos de producción para el mercado interno, caída de regalías provinciales y reducción de empleo en localidades que históricamente dependen de la presencia de YPF.

En cuanto a la minería, la casi totalidad de los proyectos que las multinacionales globales han presentado buscan exportar cobre o litio, dos insumos clave de la transición energética cuya extracción en Argentina se encuentra muy rezagada con respecto a países como Chile. Acá la cuestión de los encadenamientos productivos locales, así como la creación de empleo, es aún más pertinente, ya que la minería se orienta casi exclusivamente a la exportación y no depende del ciclo económico del mercado interno. Además, al estar ausente el capital nacional (con pequeñas excepciones) hay menos incentivos a emplear personal y proveedores locales, como puede ser en el caso de YPF. Valga como botón de muestra el anuncio del proyecto Vicuña, presentado por la *joint venture* entre BHP y Lundin Mining, sobre la compra de módulos habitacionales para los mineros en China. Podrían haberse comprado acá, y la diferencia de 18 millones de dólares hubiese significado un gasto ulterior de solo 0,1% del total comprometido para el proyecto y la creación de 500 empleos directos. Pero una vez reducidos al hueso los requerimientos de contenido nacional, y dado el posicionamiento del gobierno favorable a la importación de insumos de Asia, ya mostrado en el enfrentamiento con Techint por la provisión de caños por el Southern Energy, solamente queda la presión mediática y del empresariado local que permanece excluido del negocio de la importación e instalación.

El proyecto Vicuña tiene la particularidad de ser multimineral (cobre, oro y plata), mientras que los proyectos de la angloaustraliana Rio Tinto³ son de litio y los de la suiza Glencore⁴ son de cobre. La suma de estos cuatro grandes actores (el Vehículo de inversión Vicuña se encuentra conformado por la australiana BHP y la canadiense/sueca Lundin Mining) representa cerca del 26% de toda la inversión comprometida bajo el RIGI, siendo Glencore el principal actor privado del régimen con 18.000 millones de dólares, equivalentes al 17,2% de toda la inversión comprometida. Si bien las cuatro comparten un historial previo en Argentina, su estrategia de adhesión al RIGI se inscribe tanto en el auge mundial de la extracción de insumos críticos para el desarrollo de las cadenas globales de electromovilidad, infraestructura eléctrica y transición energética como en la oportunidad de rentabilidad única presentada por el régimen especial.

En ese sentido, la última llegada es Rio Tinto, que en marzo de 2025 compró Arcadium Lithium transformándose en uno de los mayores productores de litio del mundo gracias a una cartera de activos en Argentina, Canadá y Australia que no tenía antes. Los yacimientos argentinos en Salta y Catamarca (Fenix, Sal de Vida y Rincón, junto a Cauchari en Jujuy, todavía en exploración) representan el núcleo productivo de la estrategia de litio de Rio Tinto a nivel mundial, siendo los únicos activos de salmuera en operación o desarrollo avanzado de la empresa. La salmuera requiere más inversiones iniciales que el litio en roca dura, pero una vez empezada la extracción los costos son más bajos y los tiempos se reducen (gracias a la tecnología de extracción directa de litio-DEL donde se usan procesos químicos o de adsorción para la evaporación del mineral), garantizando una rentabilidad constante frente a la fluctuación mundial de los precios.

Por otro lado, la *joint venture* Vicuña, formada en 2025 para explotar los yacimientos Filo del Sol y Josemaría, en el distrito Vicuña entre San Juan y Chile, controla ahora lo que se considera entre los 10 mayores recursos cupríferos del mundo, el mayor descubrimiento *greenfield* de cobre en los últimos 30 años. BHP es hoy el mayor productor mundial de cobre, y del negocio cuprífero provienen más de la mitad de sus ganancias. En su estrategia Vicuña sirve para balancear el declive a largo plazo del yacimiento chileno de Escondida, su actual activo de punta, explotando otro activo “Tier 1”, con alta ley en el núcleo sulfurado. Para Lundin Mining, la conformación de Vicuña Corp, además de mejorar su balance gracias a la venta del 50% de Josemaría a BHP, es parte de una reorientación general hacia el cobre y oro a gran escala en Latinoamérica abandonando zinc, níquel y vendiendo sus activos europeos. En este esquema, la explotación de Vicuña permitiría cumplir con el objetivo de convertirse en futuro en un productor top-10 a nivel global en oro y cobre.

Como vimos, la Suiza Glencore es el principal actor privado del RIGI. Su portafolio argentino se compone de El Pachón (en San Juan, misma provincia que Vicuña) y Agua Rica/MARA en Catamarca, ambos yacimientos de cobre y molibdeno. El Pachón, considerado uno de los 10 mayores proyectos de cobre del mundo sin desarrollar, fue descubierto en 1964 por Minera Aguilar y en 2006 pasó a Xstrata Copper, que luego (2013) fue absorbida por Glencore. El proyecto MARA en cambio se formó en 2020 a través de la integración de la planta y la infraestructura de Minera Alumbrera con el proyecto Agua Rica. Glencore fue acumulando participación hasta consolidar el control total: primero adquirió el 18,75% de Newmont en 2022, y luego en 2023 acordó comprarle a Pan American Silver el 56,25% restante por 475 millones de dólares. La explotación de ambos permitiría a Glencore, que en 2025 asistió a una inflexión en su

³ La estatal Chinalco detiene el 15% del capital.

⁴ El fondo soberano Qatar Holding LLC detiene el 10%.

producción cuprífera en Chile y Perú, mantener el objetivo de transformarse en uno de los mayores productores de cobre del mundo en la próxima década, aumentando en un 70% su producción actual. En el caso de Glencore, no es posible subdimensionar el impacto del RIGI: ambos yacimientos han sido descubiertos hace décadas y se encuentran hace años bajo el control de Glencore, pero solo en agosto de 2025, un año después de entrada en vigencia el RIGI, la trasnacional minera tomó la decisión de explotarlos y presentó los proyectos, actualmente en evaluación y cuya envergadura les garantizaría estabilidad fiscal y cambiaría extendida hasta 40 años, al régimen. El CEO argentino de la empresa lo admite públicamente:

El presidente Milei y su administración merecen reconocimiento por la implementación del RIGI. Este marco ha transformado el panorama de inversión en Argentina, constituyendo un catalizador clave para atraer importantes inversiones extranjeras al país. (Gary Nagle, CEO de Glencore a nivel Global en Forbes Argentina, 18/08/2025).

Así, Argentina se está configurando como el mayor vector de crecimiento cuprífero y litífero de largo plazo simultáneamente para cuatro de las mayores mineras del mundo – BHP, Lundin, Rio Tinto y Glencore – con proyectos concentrados en solo tres provincias (San Juan, Catamarca y Salta) y usando el RIGI como blindaje jurídico.

Bibliografía

Clemente, Dario. (2020). Todo cambia, nada cambia. El nuevo “empate hegemónico” argentino en el laberinto latinoamericano. *Cadernos do CEAS: Revista Crítica de Humanidades*, (250).

Hirsch, Joachim, & Lorenz, Bàbel. (2001). El Estado nacional de competencia: Estado, democracia y política en el capitalismo global. Universidad Autónoma Metropolitana DCSH/UAM-X, Unidad Xochimilco.

Oszlak, Oscar. y O'Donnell, Guillermo. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *En Redes* (Vol. 2, Número 4). CEDES.

Piva, Adrián. (2019). Del largo estancamiento a la crisis abierta. *Catarsis*, 1(1), 67–74. <https://catarsisrevistaargentina.wordpress.com/2019/08/02/del-largo-estancamiento-a-la-crisis-abierta/>

Diarios

Clarín, 13/05/2026. Quirno reveló a los empresarios los dos “truquitos” del RIGI y los invitó a aprovechar esta “ventana de oportunidad histórica”. https://www.clarin.com/economia/quirno-revelo-empresarios-truquitos-rigi-invito-aprovechar-ventana-oportunidad-historica_0_34dEX1UsSy.html

DiarioD3, 03/06/2026. El Gobierno defendió el Super Rigi y detalló cómo se aplicará: “No estamos buscando un impacto de corto plazo”. <https://diariod3.com/el-gobierno-defendio-el-super-rigi-y-detallo-como-se-aplicara-no-estamos-buscando-un-impacto-de-corto-plazo/>

EconoJournal, 17/03/2026, María Tettamanti: “Meterse en los mercados a regular precios o prohibir exportaciones es matar la gallina de los huevos de oro”.

<https://econojournal.com.ar/oilgas/maria-tettamanti-meterse-en-los-mercados-a-regular-precios-o-prohibir-exportaciones-es-matar-la-gallina-de-los-huevos-de-oro/>

El Cronista, 21/10/2025, RIGI: cuándo llegan los dólares de los 8 proyectos aprobados y los que están en espera. <https://www.cronista.com/economia-politica/rigi-cuando-llegan-los-dolares-de-los-8-proyectos-aprobados-y-los-que-estan-en-espera/>

Forbes Argentina, 18/08/2025, Otro gigante mundial de la minería presenta un RIGI de US\$ 13.500 millones para dos proyectos de cobre. <https://www.elancasti.com.ar/edicion-impresa/glencore-presento-mara-ingresar-al-rigi-n591579>

Forbes Argentina, 10/06/2026. Entrevista exclusiva con la empresa noruega que exportará GNL argentino: “Vamos a traer más barcos”. <https://www.forbesargentina.com/negocios/entrevista-exclusiva-empresa-noruega-exportara-gnl-argentino-vamos-traer-mas-barcos-n92169>

Infobae, 05/05/2026. El Gobierno designó a las autoridades del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad a meses de su creación. <https://www.infobae.com/economia/2026/05/05/el-gobierno-designo-a-las-autoridades-del-ente-nacional-regulador-del-gas-y-la-electricidad-a-meses-de-sus-creacion/>

Infobae, 09/06/2026. “Horacio Marín: “YPF ya es la mitad de Ford y para 2030 va a ser una de las 20 petroleras más grandes del mundo”. <https://www.infobae.com/economia/2026/06/09/horacio-marin-ypf-ya-es-la-mitad-de-ford-y-para-2030-va-a-ser-una-de-las-20-petroleras-mas-grandes-del-mundo/>

La Nación, 10/09/2025. Una pregunta incómoda se coló en la presentación de YPF durante la principal reunión mundial de GNL. <https://www.lanacion.com.ar/economia/una-pregunta-incomoda-se-colo-en-la-presentacion-de-ypf-durante-la-principal-reunion-mundial-de-gnl-nid10092025/>

Noticias Mineras, Octubre 2025. El RIGI el gran sueño cumplido de Galan Lithium para desarrollar el proyecto. <https://noticiasmineras.com.ar/el-rigi-el-gran-sueno-cumplido-de-galan-lithium-para-desarrollar-el-proyecto/>

Urgente24, 17/06/2026. En Vaca Muerta le pinchan el globo a Sturzenegger: "No vengán con familias", pide el intendente.

<https://urgente24.com/actualidad/en-vaca-muerta-le-pinchan-el-globo-sturzenegger-no-vengan-familias-pide-el-intendente-n626859>

El Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones y la securitización de la ganancia

Luciana Ghiotto¹ y Rodrigo Pascual²

El Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI) se inscribe en una larga trayectoria argentina de políticas destinadas a atraer capital mediante dispositivos de protección jurídica. Su antecedente inmediato son los 61 Tratados Bilaterales de Inversiones (TBI) firmados por Argentina de los cuales, según UNCTAD, a febrero de 2026 cuarenta y ocho continúan vigentes. Estos tratados consolidaron amplias garantías para inversores extranjeros (trato no discriminatorio, trato justo y equitativo, protección y seguridad plenas, reglas sobre expropiación directa e indirecta) consagrados en el acceso al arbitraje internacional para dirimir controversias con el Estado.

Los TBI forman parte de un entramado jurídico internacional tendiente a asegurar la inversión en un contexto de internacionalización del capital. Su rasgo decisivo es el de crear un derecho diferenciado por nacionalidad. La protección y el acceso al arbitraje internacional dependen del pasaporte corporativo y de la existencia de un tratado entre el Estado de origen y el receptor. Esto introduce asimetrías y condiciones de competencia desigual, en los mercados receptores, frente a inversores nacionales.

En las siguientes líneas mostraremos que el RIGI profundiza estos lineamientos de los TBI ya que tiende a universalizar la protección de las inversiones. En efecto, abarca a todos los capitales, sean extranjeros o nacionales, que forman parte. Esa universalización, sin embargo, es selectiva: el RIGI diferencia por escala (umbral mínimo) y por sectores elegibles. Esta cuasi universalización, en efecto, rige para los grandes capitales vinculados al ciclo global de inversiones sobre el que se monta la inserción argentina en el mercado mundial.

Lo que resulta decisivo, entonces, es que para ser parte del RIGI se debe ser de algún sector específico: minero, energético, petrolero, gasífero, agroindustrial, siderúrgico, forestoindustrial, tecnológico, de infraestructura y turismo. El RIGI, además, incorpora la categoría de “Proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo”. El objetivo es acelerar inversiones en actividades

¹Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora en CONICET, Argentina, con sede en el Instituto de Investigaciones Políticas (IIP) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Profesora Adjunta de Economía Política Internacional. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO “Lex Mercatoria, poder corporativo y derechos humanos”. Miembro del Transnational Institute (TNI).

² Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador en CONICET, Argentina. Profesor Adjunto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Co-coordinador del Grupo de Trabajo CLACSO “Lex Mercatoria, poder corporativo y derechos humanos”.

estrechamente conectadas a las cadenas globales de producción y exportación. Es decir, en sectores y capitales ya exitosos en su inserción global. Con ello el gobierno de Milei apunta a jugar a ganador. En otras palabras, es un régimen de promoción industrial sobre sectores que no requieren incentivos. De allí que los motivos del RIGI deben ser buscados en otra parte.

Ciertamente, el RIGI puede comprenderse como un TBI-Plus: 1) universaliza protecciones a todos los capitales que entren al régimen, aun sin TBI vigente con su Estado de origen; 2) combina protección de inversiones con promoción industrial (exenciones tributarias, aduaneras y cambiarias) y estabilidad regulatoria por 30 años; y 3) agrega un componente de protección material del territorio de inversión mediante el Comando Unificado de Seguridad Productiva, orientado a neutralizar riesgos sociales, políticos o territoriales que afecten la continuidad operativa. En este sentido, antes que garantizar la inversión deberíamos decir que apunta a su securitización.

El RIGI en continuidad histórica con los TBI

Los TBI consolidaron un régimen que privilegia la seguridad jurídica del inversor extranjero mediante estándares sustantivos (trato nacional y no discriminatorio, trato justo y equitativo) y reglas sobre expropiación directa e indirecta, complementados por el mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés). Esta combinación de elementos permite que inversores extranjeros cuestionen cambios regulatorios internos cuando interpretan que se afectan sus expectativas de ganancia.

Aunque el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) y los primeros TBI se originaron en la década de 1960, fue en la década de 1990 cuando el régimen se masificó. En América Latina fueron los organismos financieros internacionales quienes promovieron esta arquitectura. Su objetivo era dar una señal de credibilidad a los mercados. Pero, centralmente, operaron como condición de acceso al financiamiento externo en contextos de profundas crisis estructurales. La externalización de las controversias hacia foros arbitrales resultó en un proceso de relativa desnacionalización de la justicia en materia de inversiones y una restricción del espacio de política pública. La amenaza de litigio en órganos como el CIADI ha tendido, pues, a congelar cambios normativos. De hacerlo existe el riesgo de recibir sanciones económicas muy altas.

En estos términos, los TBI operan como mecanismos de disciplina social a través de la sujeción estatal a los mecanismos de ISDS. Precisamente, porque al trasladar las disputas a jurisdicciones arbitrales internacionales que protegen derechos de propiedad del inversor, estos órganos tienden a proyectar hacia el futuro relaciones de fuerza favorables al capital. Al estado, en efecto, se le presenta como un costo el cambio regulatorio. Para ser más precisos, por medio de esos mecanismos se autodisciplina y mantiene inalterada la situación regulatoria de la inversión. Desde este punto de vista, la noción de seguridad jurídica se apoya en la posibilidad de mantener inalteradas las condiciones iniciales de inversión como si el futuro fuera un presente continuo; así, las relaciones de fuerzas entre las clases tienden a congelarse.

El entramado de protección de los TBI argentinos

La firma masiva de TBI, en la Argentina de los noventa, se mantuvo dentro de la lógica de apertura económica y la reestructuración estatal. Más allá de la interpelación ideológica que apuntaba a

dar garantías al capital para recibir inversiones, el escaso ahorro interno subyacía a la necesidad de buscar mecanismos para atraer capitales. Empero, el efecto fundamental, sobre el que se montaron los cincuenta y ocho TBIs firmados entre 1991 y 2001, era presentar una especie de candado contra potenciales reformas políticas que atenten contra las condiciones de inversiones originarias. En este sentido, consagraban un equilibrio de fuerzas que reconocía y proyectaba el poder de los grandes capitales extranjeros.

La crisis de 2001-2002 en Argentina resultó paradigmática de esto. El candado se rompió. Las correlaciones de fuerza fueron modificadas. Por eso Argentina debió enfrentar sesenta y cinco demandas en arbitrajes internacionales (principalmente en el CIADI). Entre las causas de los litigios aparecían cuestiones relativas a las “medidas de emergencia” para recomponer el orden y relanzar la acumulación: devaluación, pesificación de tarifas, congelamientos de tarifas de servicios, etcétera. En numerosos casos, los tribunales privilegiaron derechos del inversor por sobre argumentos de emergencia. Los tribunales arguyeron que era posible tomar otras medidas. Argentina recibió sanciones que engrosaron su deuda externa. Todo esto resultó en una clara señal ante posibles cambios futuros, tanto en Argentina como en otros territorios. El efecto fue una amenaza disciplinaria antes posibles cambios.

El modelo de tratado de inversiones bilaterales adoptado por Argentina puede sintetizarse en los siguientes lineamientos, que son sustanciales de los acuerdos promovidos entre estados y empresas transnacionales: a) *trato nacional*: igualdad de trato entre inversor extranjero y nacional; b) *nación más favorecida*: extensión automática al inversor de las protecciones más favorables otorgadas en otros TBI (efecto “nivelación hacia arriba”); c) *trato justo y equitativo*: estándar amplio que habilita reclamos frente a cambios regulatorios, fue uno de los más invocados en demandas contra Argentina; d) *expropiación directa e indirecta*: obligación de indemnizar y noción de “medidas equivalentes” que pueden abarcar regulaciones que reduzcan el valor de la inversión; e) *prórroga de jurisdicción* (ISDS/CIADI): acceso del inversor a arbitraje internacional, eludiendo tribunales nacionales; f) *cláusula de supervivencia*: extensión de efectos del tratado aun tras su terminación, por períodos prolongados.

El RIGI como TBI Plus: protecciones ampliadas para el capital

El RIGI amplía los derechos mencionados de los TBI, además, los combina con instrumentos de promoción industrial y los acoraza mediante un dispositivo de control y seguridad territorial. Desde este punto de vista, no se trata sólo de promover inversiones, sino de ofrecer una universalización de la cobertura para quienes ingresen al régimen; incentivos fiscales, aduaneros, cambiarios y estabilidad regulatoria y un esquema de securitización que de tiende a afirmar la continuidad operativa en los territorios de inversión. Este último resulta central en un contexto en el que este tipo de inversiones son objeto de disputa social.

Universalización de la protección y fin relativo de la dicotomía nacional/extranjero

Los TBI produjeron una doble fragmentación: tensaron la relación entre protección de inversiones y capacidad regulatoria (ambiente, salud, derechos) y establecieron un acceso desigual a

garantías según la nacionalidad del inversor. En las últimas décadas, esa desigualdad fue parcialmente erosionada por prácticas como el *treaty shopping* y el uso expansivo de la cláusula de Nación Más Favorecida, que permitieron a empresas modificar su nacionalidad corporativa o “importar” protecciones de otros tratados, lo cual tendía hacia una universalización del origen de la inversión a ser protegida. Aun así, el régimen de protección de inversiones se erguía sobre bases de acuerdos bilaterales en la que los capitales nacionales quedaban excluidos de la protección mediante el arbitraje internacional.

En este sentido, el RIGI introduce dos rupturas. Por una parte, otorga protecciones equivalentes o superiores a las de los TBI de manera unilateral, sin reciprocidad ni negociación con otros estados. Esto implica que Argentina consiente el acceso al arbitraje para inversores que ingresen al régimen aun cuando no exista TBI vigente con su país de origen. Por otra parte, al incluir a inversores nacionales, el RIGI borra la frontera jurídica entre capital nacional y extranjero en materia de protección y arbitraje. Esto abre escenarios en los que incluso firmas con participación estatal pueden litigar contra el propio Estado en foros internacionales.

Respecto del primer aspecto, experiencias comparables aparecieron en Centroamérica (por ejemplo, Honduras 2011 y El Salvador 1999), donde el consentimiento a ISDS se incorporó en leyes internas, con efectos controvertidos sobre regulación ambiental y derechos sociales. En relación con el segundo, el caso de YPF, principal operador en Vaca Muerta y con control mayoritario estatal, ilustra el alcance potencial de esta reconfiguración. Precisamente, controversias ligadas a inversiones estratégicas podrían desplazarse de la jurisdicción nacional a instancias arbitrales internacionales (véase Cantamutto en este boletín).

El efecto de esto es, como dijimos, una universalización acotada de la protección jurídica internacional de las inversiones. Justamente, porque el RIGI selecciona sectores y escala. Se limita a actividades denominadas estratégicas (extractivas, energéticas, infraestructura, tecnología, turismo y exportación) y fija umbrales de inversión mínimos elevados (USD 200 millones). Esta universalización se produce sobre los grandes capitales integrados a cadenas globales de producción, que ya están insertados de manera exitosa. En este sentido, el RIGI puede ser considerado como un TBI plus.

Protección y promoción industrial: estabilidad regulatoria y disciplinamiento estatal

Asimismo, este “plus” también surge de su hibridación. Esto se debe a que los estándares de protección propios de TBI se suman a las herramientas de promoción industrial (exenciones y facilidades) y garantías de estabilidad fiscal y jurídica por 30 años para los proyectos aprobados.

La estabilidad jurídica se yergue sobre el ya mencionado *chilling effect* (disuasión de innovación regulatoria) y tiende a profundizarlo. El congelamiento del marco normativo aplicable se produce de manera parcial, ya que las provincias deben adherir al RIGI. Empero, en caso de formar parte, se comprometen a compensar a los capitales en caso de que hubiera cambios que afecten expectativas de ganancia. De esta manera, se eleva el costo político y fiscal de futuras regulaciones (ambientales, laborales o tributarias) que apunten a responder diversas demandas sociales.

Asimismo, en un contexto de competencia interterritorial por atraer inversiones extranjeras directas, la duración extendida del régimen opera como un dispositivo de disciplinamiento social a través de la sustracción relativa del estado de posibles modificaciones normativas. Así, se condiciona a gobiernos presentes y futuros y favorece una dinámica de concesiones fiscales y desregulación que tiende a una “carrera hacia el fondo”. El disciplinamiento social se produce a través del autocercenamiento estatal de responder a potenciales demandas sociales.

“RIGI-land”: securitización física, enclaves de certidumbre

Esta sustracción del estado respecto de la posibilidad de responder a demandas sociales se acoraza con la seguridad material. La creación del Comando Unificado de Seguridad Productiva, en 2024, busca coordinar fuerzas federales y provinciales para resguardar infraestructura e instalaciones, institucionalizando una lógica de protección territorial de la inversión. Esta combinación de seguridad fiscal y material es lo que llamamos como securitización de la inversión.

Este componente fue interpretado como la producción de un “RIGI-land” (La Nación, 2025): un enclave en el que la estabilidad regulatoria, incentivos y coerción convergen, acercándose a una “zona económica especial”. La contracara es una geografía dual: espacios altamente protegidos para el capital conviven con territorios que absorben externalidades (conflictos socioambientales, degradación, precarización y criminalización de resistencias), configurando zonas de vulnerabilidad funcionales a la continuidad de los proyectos.

Conclusiones: no al RIGI

El RIGI reconfigura la arquitectura argentina de protección de inversiones al trasladar a la legislación interna garantías que antes se canalizaban principalmente por TBI. Su rasgo más disruptivo es el consentimiento unilateral y extendido al arbitraje y a estándares de protección para proyectos que ingresen al régimen, con una estabilidad regulatoria de 30 años que limita el margen de maniobra estatal sin contraprestación internacional.

La universalización, no obstante, es selectiva: el régimen discrimina por sector y escala, concentrando protecciones excepcionales en grandes proyectos que no requieren de promoción alguna, pues ya resultan exitosos en su inserción en el mercado mundial.

La combinación de estándares identificados en los TBIs con incentivos y congelamiento regulatorio constituye un “TBI-Plus” que profundiza el *chilling effect* sobre políticas futuras (ambientales, laborales o tributarias), refuerza una inserción internacional subordinada, centrada en actividades primario-exportadoras y consolida relaciones de fuerza favorables para los grandes capitales.

Asimismo, al habilitar también a inversores argentinos a recurrir a arbitraje internacional, el RIGI diluye la distinción entre capital nacional y extranjero en un terreno históricamente reservado al capital transnacional. Más que “democratizar” garantías, esto consolida un dispositivo de protección reforzada para grandes capitales y desplaza conflictos regulatorios hacia foros extraterritoriales, con impactos de largo plazo sobre soberanía regulatoria, distribución de costos y disputas socioambientales en los territorios.

Como mencionamos, el RIGI apunta a disciplinar a los sectores subalternos por medio de la autosujeción del estado a los mecanismos de resolución de controversias internacionales. Lo que resulta distintivo no es solo su universalización parcial, sino que junto a estos mecanismos jurídicos se suman otros medios de aseguramiento material de la inversión: el Comando Unificado de Seguridad Productiva. De conjunto, el RIGI supone una securitización de la inversión.

Por todo ello, el RIGI es parte sustantiva de un gobierno que apunta a recomponer el poder del capital sobre el conjunto social. Pero eso es asunto de otro trabajo.

Bibliografía

Bas Vilizzio, Magdalena (2017). *América del Sur ante los tratados bilaterales de inversión: ¿hacia un retorno del Estado en la solución de controversias?* Montevideo: Ediciones Universitarias, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.

Burke-White, William (2008). The Argentine Financial Crisis: State Liability under BITs and the Legitimacy of the ICSID System. *Asian Journal of WTO & International Health Law & Policy*, Vol. 3, pp. 199-286.

Cantamutto, Francisco (2025). *Entre motor nacional y botín corporativo. Las derivas de YPF*. Amsterdam: Transnational Institute. <https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/entre-motor-nacional-y-botin-corporativo>

Echaide, Javier (2014). Sobre el derecho humano al agua y la fragmentación del derecho internacional: el régimen internacional de protección de inversiones vis-a-vis las obligaciones erga omnes en materia de derechos humanos. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, año VIII, núm. 12. Buenos Aires.

Ghiotto, Luciana (2015). La 'libertad de invertir' a la luz del caso argentino: un análisis de los Tratados Bilaterales de Inversión. *TLA-Melaua*, número 38.

Ghiotto, Luciana; Müller, Bettina (2025). *Argentina en el laberinto del arbitraje internacional: récord de demandas arbitrales y nuevas concesiones para los inversores*. Amsterdam: Transnational Institute. <https://isds-americalatina.org/argentina/>

Guamán, Adoración (2021). Lex Mercatoria: una aproximación desde la óptica de los derechos humanos. *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, número 374, pp. 89-126.

Hernández Zubizarreta, Juan; González, Erika, Ramiro, Pedro (2019). Las empresas transnacionales y la arquitectura jurídica de la impunidad: responsabilidad social corporativa, lex mercatoria y derechos humanos. *Revista de Economía Crítica*, número 28, segundo semestre 2019, pp. 41-54.

Olivet, Cecilia; Ghiotto, Luciana (2021). Justicia paralela. Cómo el sistema de protección de inversiones pone en riesgo la independencia del Poder Judicial en América Latina. Amsterdam: Transnational Institute. <https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/justicia-paralela>

Pascual, Rodrigo F. (2024). Protección de inversiones: anotaciones críticas. En Luciana Ghiotto; Ana Saggioro y Rodrigo F. Pascual (comps.). *Debatir la lex mercatoria y el poder corporativo; aportes críticos desde América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Diarios

RIGI ARGENTINA

La Nación, 10 de septiembre. “Una pregunta incómoda se coló en la presentación de YPF durante la principal reunión mundial de GNL”. <https://www.lanacion.com.ar/economia/una-pregunta-incomoda-se-colo-en-la-presentacion-de-ypf-durante-la-principal-reunion-mundial-de-gnl-nid10092025/>

Chubut: el agua, la tierra y el dilema del desarrollo. Ambiente, minería y soberanía territorial en la Patagonia argentina

Denise Krumecadyk¹

Introducción

El agua no se negocia. Esa frase, surgida de las asambleas ciudadanas de Esquel en 2003, sintetiza una convicción que se ha ido extendiendo por toda la Patagonia a lo largo de las últimas décadas: hay bienes naturales que no pueden ser tratados como insumos de un proceso productivo porque constituyen la base misma de la vida, de la identidad territorial y de cualquier forma de desarrollo genuinamente sostenible. El agua subterránea de la meseta chubutense, los acuíferos que alimentan comunidades rurales e indígenas, los glaciares que regulan el ciclo hídrico cordillerano: ninguno de estos bienes tiene precio, precisamente porque ninguno tiene reemplazo.

Esta premisa no implica rechazar el desarrollo ni ignorar las necesidades materiales reales de la población de Chubut. Implica, más bien, plantear una pregunta que suele eludirse en los debates sobre minería: ¿desarrollo para quién, a qué costo y con qué consecuencias para las generaciones venideras? La respuesta a esa pregunta exige tomar en serio tanto la fragilidad fiscal de la provincia como la fragilidad ecológica de sus ecosistemas —y reconocer que la segunda es, en última instancia, más difícil de reparar que la primera.

Este artículo analiza el conflicto minero en Chubut desde una perspectiva que pone el cuidado del ambiente y de los bienes comunes en el centro del análisis, sin ignorar las tensiones económicas reales que atraviesa la provincia ni la paradoja normativa que genera el marco legal vigente. Recorre los hitos históricos de la resistencia socioambiental, examina críticamente el RIGI y su relación con la legislación provincial, y propone que la salida a la encrucijada actual no pasa por sacrificar el patrimonio natural sino por construir una economía provincial que no dependa de él.

¹ Licenciada en Economía (UBA). Estudiante avanzada de Actuario en la UBA. Ayudante en Econometría y Organización Industrial, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

puede avanzar legalmente sin un proceso de consulta previa, libre e informada que cuente con el consentimiento de esas comunidades.

2. La crisis fiscal como argumento: el círculo vicioso del extractivismo

Uno de los argumentos más frecuentes a favor de la apertura minera en Chubut es la situación fiscal de la provincia: la deuda pública representó en torno al 85% de los ingresos totales en el período 2020–2022, los salarios estatales se atrasan con regularidad y la dependencia de las regalías hidrocarburífera —en declive relativo— hace necesaria una diversificación de la base de ingresos. El argumento es real en su diagnóstico, pero problemático en su solución.

En primer lugar, porque la minería a gran escala, tal como está regulada en Argentina, genera beneficios fiscales para las provincias que son modestos en relación con la magnitud de la extracción. La Ley de Inversiones Mineras (24.196) establece un tope de regalías del 3% sobre el valor en boca de mina —recientemente ampliable al 5% con el Paquete Fiscal de 2024— para las provincias adheridas al régimen. Con exportaciones anuales del Proyecto Navidad estimadas en varios cientos de millones de dólares, las regalías provinciales representarían entre 12 y 30 millones de dólares anuales: relevantes para las arcas provinciales, pero insuficientes para transformar estructuralmente la economía y claramente desproporcionadas respecto del valor extraído y los costos ambientales potenciales.

En segundo lugar, y más importante, porque la crisis fiscal de Chubut no es un fenómeno natural sino el resultado de décadas de decisiones políticas: la construcción de un Estado provincial sobredimensionado financiado con renta hidrocarburífera, la ausencia de inversión en sectores económicos diversificados. Utilizar esa crisis como argumento para abrir la minería es usar el síntoma para justificar un remedio que puede agravar la enfermedad de fondo: la dependencia de la extracción de recursos no renovables (Svampa y Viale, 2014).

El extractivismo no resuelve los problemas estructurales de las economías dependientes: los profundiza, porque consolida la especialización primaria, inhibe la diversificación productiva y genera pasivos ambientales que las generaciones futuras tendrán que pagar. (Gudynas, 2009, p. 201)

3. Hitos de la resistencia: cuando la ciudadanía protege lo que el Estado no protege

3.1. Gastre: el primer no a la contaminación territorial (1986–1990)

El antecedente más temprano del conflicto territorial moderno en Chubut es la resistencia al proyecto de repositorio de residuos nucleares en Gastre, impulsado por la Comisión Nacional de Energía Atómica a mediados de los años 1980. La lógica implícita de ese proyecto era la que

Eduardo Gudynas llamaría más tarde la distribución geográficamente desigual de las cargas ambientales: llevar los residuos más peligrosos a los territorios con menor densidad de población y menor capacidad de presión política (Gudynas, 2009).

La movilización de las comunidades rurales, los pueblos indígenas y las organizaciones ambientales de la provincia fue la primera demostración de que esa lógica podía ser revertida. La Ley 3668 de 1990, que prohíbe el almacenamiento de residuos radiactivos en Chubut, fue una victoria del principio de que el territorio no es una variable de ajuste de la política energética nacional (Galafassi y Zarrilli, 2002).

3.2. Esquel 2003: democracia directa en defensa del agua

El 23 de marzo de 2003, el 81,35% de los votantes de Esquel rechazó en plebiscito la instalación del proyecto aurífero de Meridian Gold. El resultado no fue solo un triunfo electoral: fue la cristalización de un proceso de educación popular sobre los riesgos del cianuro en acuíferos de alta montaña, de construcción de una identidad territorial basada en la defensa del agua y de aprendizaje colectivo sobre los mecanismos de la democracia participativa (Weinstock, 2006).

La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel demostró que es posible construir argumentos técnicos rigurosos desde la sociedad civil, hacer accesible información compleja para la ciudadanía general y ganar un debate que los poderes económicos y políticos querían dar por cerrado. La Ley 5001, que emergió de ese proceso, es hasta hoy el principal instrumento de protección ambiental del subsuelo chubutense y un modelo de política ambiental participativa para la región.

Esquel no fue solo el triunfo del no a la mina. Fue la demostración de que las comunidades pueden acceder a información técnica compleja, procesarla críticamente y tomar decisiones informadas sobre su territorio. Eso es democracia ambiental. (Merlinsky, 2013, p. 89)

3.3. El Proyecto Navidad: los silencios que preocupan

El Proyecto Navidad se presenta frecuentemente como un caso diferente al de Esquel: no usa cianuro, está en la meseta y no en la cordillera, y tiene dimensiones económicas distintas. Esas diferencias son reales. Pero también lo son las preguntas que no tienen respuesta pública todavía: ¿cuál es el estado actual de los acuíferos de la cuenca del río Chubut medio y sus tributarios en el área de influencia del proyecto? ¿Qué pasará con el drenaje ácido de roca durante y después de la extracción de plomo y zinc, dos metales con alta toxicidad? ¿Cuáles son las comunidades que vivirán a pocos kilómetros de los diques de cola durante décadas y qué opinan ellas?

Mientras esas preguntas no tengan respuestas técnicas sólidas, independientes y públicamente verificables, habilitar el proyecto es asumir riesgos sobre bienes —el agua, el suelo, la salud de

las comunidades— que son irreversibles. La prudencia ambiental no es conservadurismo económico: es reconocer que algunos errores no tienen reparación posible.

3.4. La pueblada de 2021: la ciudadanía como guardiana del territorio

En diciembre de 2021, cuando la Legislatura aprobó de noche y sin debate público la Ley de Zonificación Minera, la ciudadanía de Chubut respondió con una movilización que cruzó divisiones políticas, generacionales y geográficas. En Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel, miles de personas salieron a las calles para defender una legislación que el poder político intentaba modificar por la ventana. El veto gubernamental, cinco días después, fue una victoria que confirmó una verdad política fundamental: en Chubut, el territorio es un bien que la ciudadanía defiende con una intensidad que ningún gobierno puede ignorar impunemente (APDH Chubut, 2021).

4. El RIGI y la paradoja chubutense: adherida pero bloqueada

En agosto de 2024, la Legislatura de Chubut aprobó la adhesión al RIGI establecido por la Ley 27.742. Pero el artículo segundo de la ley provincial de adhesión exceptuó expresamente las actividades mineras prohibidas por la Ley 5001. El resultado es que la provincia adhirió al régimen de incentivos más ambicioso que ha tenido la Argentina en décadas, pero sin poder usarlo para su principal proyecto minero potencial.

Esta situación puede leerse de dos maneras. La lectura de los sectores empresariales y de parte del gobierno provincial es que se trata de una contradicción que hay que resolver derogando o modificando la Ley 5001. La lectura que propone este artículo es diferente: la paradoja no es un problema por resolver sino una señal a interpretar. La ciudadanía de Chubut ha construido, a lo largo de tres décadas, una legislación de protección ambiental que refleja valores genuinos sobre el tipo de provincia que quiere ser. El hecho de que esa legislación limite el margen de acción del RIGI en la provincia no es un defecto del sistema: es el sistema operando como se supone que debe funcionar en una democracia.

Desde el punto de vista fiscal y económico, existe además un problema real de distribución de beneficios que el RIGI no resuelve y que debería ser central en cualquier debate minero en Chubut. El tope de regalías del 3% —ampliable al 5% con el Paquete Fiscal— implica que la provincia recibiría, en el mejor de los escenarios, entre 12 y 30 millones de dólares anuales por proyectos cuyas exportaciones superarían los 400 millones de dólares. Si bien la actividad está sujeta a tributos que recauda el Estado Nacional (como Ganancias y cargas patronales), la distribución deja a la provincia en una clara desventaja respecto a un recurso no renovable que constitucionalmente le pertenece. Gran parte del valor generado se reparte entre la Nación y las empresas transnacionales, las cuales ven su rentabilidad maximizada al acceder a los beneficios fiscales, cambiarios y aduaneros extraordinarios del RIGI por 30 años. Bajo esta ecuación, el

modelo no representa un motor de desarrollo provincial, sino una matriz extractiva que deja un beneficio local desproporcionadamente bajo.

5. Hacia otro modelo: lo que Chubut tiene que no necesita destruir

La discusión sobre la minería en Chubut suele plantearse como si fuera la única alternativa ante la crisis fiscal. No lo es. La provincia tiene activos naturales y culturales excepcionales que, con inversión pública y políticas de desarrollo adecuadas, pueden generar empleo genuino, ingresos sostenibles y cohesión social sin comprometer los bienes comunes que los hacen posibles.

El turismo de naturaleza —organizado en torno a la Península Valdés, el Parque Nacional Los Alerces, las áreas de avistaje de fauna marina y la cultura galesa— tiene un potencial de crecimiento que está lejos de haberse alcanzado. La producción ovina sustentable y la diversificación agroecológica de la meseta pueden generar ingresos distribuidos en las comunidades rurales. La viticultura representa otro potencial emergente: proyectos como la Ruta del Vino de la Patagonia mostraron inicialmente promesa económica y turística. La energía eólica, para la que Chubut tiene uno de los mejores recursos del mundo, puede transformar a la provincia en exportadora de energía limpia con alto valor agregado. La pesca sustentable, el desarrollo de la industria naval y la economía del conocimiento son sectores con potencial real que no requieren sacrificar el agua ni el suelo.

Ninguna de estas alternativas es fácil ni rápida. Todas requieren inversión, planificación y tiempo. Pero también son reversibles si fallan y compatibles con el ambiente que hace posible la vida en la Patagonia. La megaminería, en cambio, es irreversible: una vez que el dique de cola falla o el acuífero se contamina, no hay presupuesto provincial ni compensación empresarial que devuelva el agua limpia.

6. Chubut hoy: entre la crisis y las oportunidades

La situación fiscal de Chubut en 2024-2025 es más frágil que nunca. La deuda provincial supera los mil millones de dólares, el desempleo alcanza el 12% en zonas urbanas. En este contexto, el gobierno provincial mantiene conversaciones sobre el Proyecto Navidad, mientras sectores empresariales argumentan que una minería responsable y regulada podría aportar ingresos genuinos sin sacrificar irreversiblemente el ambiente. Es un argumento que merece considerarse sin ingenuidad, reconociendo que existen casos globales de minería con estándares contemporáneos significativamente más rigurosos que los de proyectos históricos fallidos.

Ejemplos contemporáneos muestran que minería y conservación pueden coexistir bajo marcos regulatorios estrictos. La mina Escondida en Chile, operada por BHP desde 2023, ha invertido 500 millones de dólares en tecnología ambiental de vanguardia, incluyendo desalación marina para toda el agua de proceso y restauración de ecosistemas locales. En Perú, el proyecto Las Bambas implementó a partir de 2024 sistemas de monitoreo en tiempo real de acuíferos con información pública accesible. En Canadá, operadores como Teck Resources han adoptado certificaciones B-Corp ambiental, sometiendo proyectos a auditorías trimestrales

independientes. Si el Proyecto Navidad pudiese incorporar estándares equivalentes, el cálculo riesgo-beneficio podría modificarse sustancialmente, aunque no cancelaría el debate legítimo sobre la irreversibilidad de algunos impactos.

La pregunta legítima no es si la minería es "buena" o "mala", sino si es la mejor opción para Chubut en la actualidad, dados sus costos específicos y sus alternativas reales. Eso requiere que Chubut negocie desde una posición de fortaleza regulatoria, no de debilidad fiscal: una provincia que ya ha invertido en tecnología de monitoreo, que requiere garantías de remediación post-cierre, y que captura un porcentaje significativo de las ganancias extraordinarias, está en posición infinitamente mejor que una que abre la minería por urgencia presupuestaria. La respuesta a la crisis fiscal de Chubut no puede ser sacrificar la arquitectura institucional que le permite defender sus bienes comunes.

Conclusión: el cuidado como política

Cuidar el ambiente no es una posición ideológica: es una condición de posibilidad del desarrollo a largo plazo. Una provincia que destruye sus acuíferos para financiar diez años de regalías habrá hipotecado el futuro de sus comunidades rurales, de su turismo, de su ganadería y de la calidad de vida de sus habitantes por generaciones. Una provincia que protege esos bienes comunes y construye sobre ellos una economía diversificada habrá elegido un camino más difícil en el corto plazo, pero más sólido y justo en el largo.

Chubut tiene, en su historia reciente, una tradición extraordinaria de ciudadanía activa en defensa del territorio. Gastre, Esquel, la pueblada de 2021: tres momentos en que la movilización popular detuvo decisiones que el poder político y económico daba por inevitables. Esa tradición no es un obstáculo para el desarrollo: es el capital político más valioso que tiene la provincia, y la evidencia más contundente de que otro modelo es posible.

El desafío para los próximos años no es cómo reformar la Ley 5001 para abrir la minería. Es cómo construir la economía provincial que haga innecesario ese sacrificio. Esa es la pregunta que merece toda la energía política, técnica y social que hoy se gasta en el debate sobre el RIGI y los yacimientos de plata.

Bibliografía

- Antonelli, Mirta Alejandra (2011). Megaminería, desterritorialización del Estado y biopolítica. *Astrolabio*. Nueva Época, 7, 3–26.
- APDH Chubut (2021). Informe de situación: Zonificación minera y movilización popular en Chubut, diciembre 2021. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Delegación Chubut.
- Arancibia Fernández, Fernando (2022). Estructura fiscal y dependencia de regalías en las provincias patagónicas: el caso de Chubut. *Revista de Economías Regionales*, 14(2), 45–72.
- Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel (2003). Declaración fundacional y argumentos del No a la Mina. Esquel, Chubut.

- Bertinat, Pablo, Chemes, Jorge, y Ochandio, Roberto (2024). El RIGI y la soberanía ambiental: análisis crítico del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones. Buenos Aires: Taller Ecologista / FARN.
- First Majestic Silver (2023). Navidad Project Technical Report. Vancouver: First Majestic Silver Corp. (NI 43-101).
- Galafassi, Guido y Zarrilli, Adrián (2002). Ambiente, sociedad y naturaleza: entre la teoría social y la historia. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Gudynas, Eduardo (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. En Jürgen Schuldt et al., *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 187–225). Quito: CAAP / CLAES.
- Gudynas, Eduardo (2014). Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales. Lima: PDTG / RedGE.
- Haslam, Paul y Ary Tanimoune, Nasser (2016). The Determinants of Social Conflict in the Latin American Mining Sector. *World Development*, 78, 401–419.
- Ley Nacional 24.196 (1993). Ley de Inversiones Mineras. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Ley Nacional 27.742 (2024). Ley de Bases – Título VII: Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Ley Provincial 5001 / Ley XVII N° 68 (2003). Prohibición de minería metalífera a cielo abierto. Chubut.
- Merlinsky, Gabriela (2013). Política, derechos y justicia ambiental. El conflicto del Riachuelo. Buenos Aires: FCE.
- Merlinsky, Gabriela (comp.) (2017). Cartografías del conflicto ambiental en Argentina II. Buenos Aires: CICCUS / CLACSO.
- Ministerio de Hacienda de la Nación Argentina (2023). Informe de deuda pública provincial: evolución 2019–2023. Buenos Aires: Secretaría de Hacienda.
- Seoane, José, Taddei, Emilio y Algranati, Clara (2013). Extractivismo, despojo y crisis climática. Buenos Aires: Herramienta / El Colectivo / GEAL.
- Svampa, Maristella y Viale, Enrique (2014). Maldesarrollo: la Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires: Katz Editores.
- Weinstock, Ana Mariel (2006). Reencuadrando el debate minero en la Argentina: el caso Esquel. *Argumentos*. Revista de Crítica Social, 6, 1–25.

Vaca Muerta y la soberanía de la escasez: los límites del modelo hidrocarburífero argentino

Jonatan Andrés Nuñez¹

El ciclo expansivo que protagoniza Vaca Muerta desde mediados de la década pasada suele presentarse, en la narrativa oficial y en buena parte del análisis tecno-económico convencional, como la solución estructural a los problemas de la balanza de pagos argentina. La producción no convencional neuquina alcanzó en abril de 2026 un (nuevo) récord histórico de 628.924 barriles diarios, impulsada casi en su totalidad por el segmento *shale*, que ya explica el 97,1% del total extraído en la provincia. La producción petrolera provincial creció un 36,18% interanual, consolidando un incremento del 3,13% respecto del mes anterior. El 6 de mayo de este año YPF presentó ante inversores en Houston un plan estratégico que aspira a cuadruplicar el valor de la compañía y posicionar a la Argentina como exportador energético global, proyectando exportaciones por 30.000 millones de dólares para 2030 e inversiones totales en Neuquén de entre 130.000 y 150.000 millones de dólares. El precio internacional del crudo Brent, que en ese momento cerraba la jornada en torno a los 105 dólares por barril, refleja la incertidumbre de los inversores ante el bloqueo por tiempo indeterminado en el estrecho de Ormuz debido a la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán. Grandes bancos de inversión como Barclays ratificaron su proyección de un piso promedio de 100 dólares para 2026, lo que tiñe el horizonte de mediano plazo de la actividad hidrocarburífera como de altos rendimientos. El "Super RIGI" (nuevo régimen normativo orientado exclusivamente a la industrialización de recursos naturales) completa el cuadro regulatorio de la administración Milei, que ratificó el objetivo prioritario de desarmar la intervención estatal y dar espacio al sector privado.

Ante este conjunto de señales, la pregunta pertinente para Argentina no es si la producción crece, sino a qué costo estructural lo hace y qué tipo de inserción internacional consolida. Intento arrojar algunas respuestas provisionales a través de los principales hallazgos de mi investigación doctoral: *¿El petróleo es nuestro? Un estudio sobre la explotación hidrocarburífera en Argentina*

¹ Doctor en Ciencias Sociales y Magíster en Energía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Integrante del Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes (UBA) e investigador del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC-UBA).

y Brasil y las dinámicas de distribución de su renta: los casos de Vaca Muerta (Argentina, 2010-2021) y el Pré-sal (Brasil, 2007-2021), presentada frente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

La soberanía de la escasez como estructura de largo plazo

El concepto central que emerge de mi investigación es el de *soberanía de la escasez*. A diferencia del desarrollismo clásico (en el que la soberanía sobre el recurso natural era ejercida como gestión de la abundancia orientada a la acumulación interna) la soberanía periférica contemporánea se ejerce, fundamentalmente, como administración de la asfixia. El Estado no decide su matriz productiva desde una racionalidad de bienestar social sino como respuesta compulsiva a la vulnerabilidad bimonetaria y al endeudamiento externo. La retórica de la "soberanía hidrocarburífera" (presente con igual intensidad en el kirchnerismo de 2012 y en el mileísmo de 2025) encubre una autonomía heterónoma: el Estado se mueve, pero dentro de los márgenes estrechos fijados por la deuda y por la necesidad de divisas que esa deuda impone.

Este mecanismo es el que explica la lógica profunda del boom actual. No es la abundancia energética la que impulsa la expansión, es la urgencia de divisas lo que obliga a extraer cada vez más rápido. La geología del yacimiento no convencional refuerza esta dinámica, como la "paradoja de la Reina Roja" de Lewis Carroll, personaje siniestro de *A través del espejo* el cual obliga a otros a correr a máxima velocidad solo para permanecer en el mismo lugar. La declinación acelerada de los pozos exige más perforación, y en este sentido puede leerse en la misma sintonía puesto que continúa no para crecer, sino para no retroceder. Es decir, la declinación productiva puede alcanzar el setenta por ciento en el primer año de explotación,² lo que impone la perforación acelerada como condición *sine qua non* para mantener los niveles de producción. La porosidad de la roca se traduce directamente en presión fiscal. Así, cuanto más se extrae, mayor es la infraestructura de dependencia que se construye: más gasoductos, más plataformas, más deuda técnica, más capital muerto que el Estado debe garantizar frente a los operadores privados.

La evidencia empírica reciente confirma esta lógica con nitidez. El plan estratégico de YPF 2030 busca que el 80% de la producción provenga del *shale*, lo que implica la venta sistemática de áreas convencionales históricas en Chubut y Santa Cruz. El RIGI (calificado por el secretario de Energía como una historia de éxito con 17 proyectos aprobados) opera como instrumento de nacionalización del riesgo de frontera para permitir la privatización de la renta extraordinaria. El Estado construye infraestructura, garantiza precios, ofrece exenciones impositivas y subsidios regulatorios, mientras el capital transnacional extrae la renta que el propio Estado necesita para honrar compromisos con sus acreedores. La cadena causal es circular y se cierra sobre sí misma puesto que la deuda obliga a extraer, la extracción requiere inversión privada, la inversión privada

² A diferencia del petróleo convencional, los hidrocarburos no convencionales no fluyen naturalmente hacia el pozo, sino que requieren fractura hidráulica para liberar el fluido atrapado en la roca de baja permeabilidad. Una vez fracturada, la presión cae rápidamente, lo que provoca una declinación abrupta de la producción en los primeros meses. Para sostener los niveles de extracción, los operadores deben perforar nuevos pozos de forma continua.

exige garantías estatales, las garantías estatales se financian con renta que debería acumularse internamente.

Desarrollo desigual y combinado: el Golfo San Jorge como reverso estructural del *boom*

La dimensión más contundente de este proceso no se observa en Neuquén sino en su periferia inmediata. Un informe de FundAr sobre la Cuenca del Golfo San Jorge (CGSJ) publicado en diciembre de 2025 documenta, con precisión metodológica, el reverso territorial del auge neuquino. La CGSJ redujo su producción un 33% en gas y un 20% en petróleo entre 2017 y 2025, con un fuerte impacto en el empleo directo, indirecto y en las regalías provinciales. Esta dinámica está asociada al ascenso de Vaca Muerta, cuya competitividad en costos y eficiencia operativa la convirtieron en el principal polo de atracción de inversiones del sector, desplazando a las cuencas maduras de la Argentina.

Los datos de empleo ilustran la magnitud de la fractura. Entre 2015 y 2025, el personal registrado en el sector de extracción de petróleo y gas en la provincia de Neuquén creció un 25,3%, mientras que el empleo privado petrolero cayó un 16,7% en Chubut y un 35,4% en Santa Cruz. No se trata de una contracción coyuntural: es una desinversión estratégica deliberada. El declive de la CGSJ es la contracara directa del auge de Vaca Muerta. No se trata de un abandono casual, sino de una desinversión estratégica, impulsada por la reasignación de capital. Las grandes operadoras migran recursos hacia el no convencional (en el que el *lifting cost* se ubica entre 5 y 9 dólares por barril equivalente, frente a los 28-35 dólares de los campos maduros convencionales) y el tejido productivo de la CGSJ se desintegra en consecuencia. La salida de Halliburton y Schlumberger no es anecdótica:³ Estas compañías no sólo proveen empleo, sino también la tecnología y el conocimiento especializados necesarios para la operación. Su partida indica que, desde una perspectiva de mercado, no avizoran un futuro rentable en la región, lo que genera una pérdida de capacidades tecnológicas que dificulta y encarece cualquier intento de reactivación futura.

El impacto fiscal es igualmente severo. Las regalías representaron el 13,8% del total de ingresos de Santa Cruz en el primer semestre de 2025, lo que implicó una pérdida del 30% del valor real de las regalías para esa provincia, y un 19% para Chubut. En contraste, Neuquén pasó de percibir 27 millones de dólares mensuales en regalías petroleras en 2019 a 92 millones en 2025. La geografía fiscal de la Patagonia se bifurca de manera acelerada: una provincia que acumula renta y empleos formales de alta calidad, frente a dos provincias que pierden base fiscal, empleo registrado y cohesión social simultáneamente.

Esta dinámica es teóricamente interpretable en el marco del *desarrollo desigual y combinado* en su versión extractiva. El auge de Vaca Muerta no es independiente del declive del Golfo San Jorge, es su condición de posibilidad. La reasignación de capital que alimenta la frontera no

³ En febrero de 2025, Halliburton cerró su filial en Chubut y desvinculó a casi 300 trabajadores; poco después, Schlumberger completó su retirada de la cuenca San Jorge, en un proceso que también había afectado previamente a Baker Hughes. Ambas compañías concentran sus operaciones argentinas en Vaca Muerta, donde los volúmenes justifican la escala tecnológica requerida. La salida de las cuencas maduras revela que, en ausencia de rentabilidad sostenida, las empresas de servicios especializados relocalizan capacidades hacia mercados más competitivos, dejando tras de sí una brecha tecnológica que eleva los costos de cualquier reactivación futura.

convencional se nutre, en parte, del abandono sistemático de las cuencas maduras. El capital transnacional opera a escala nacional, extrayendo la renta diferencial que genera la combinación de un recurso geológico excepcional con un Estado dispuesto a garantizar las condiciones de rentabilidad. Las provincias afectadas, mientras tanto, compiten entre sí para retener inversores que de todos modos prefieren el no convencional: las estrategias para atraer nuevas inversiones petroleras suelen incluir reducciones de las regalías como mecanismo para ganar competitividad frente a los menores costos de Vaca Muerta, lo que implica que, aun logrando sostener la producción, los ingresos por regalías seguirán presionados a la baja. El federalismo, en este contexto, opera como competencia a la baja entre unidades subnacionales que venden sus recursos a precios cada vez menores.

Solidificación de la dependencia: el horizonte estructural del extractivismo hidrocarburífero

La combinación entre la soberanía de la escasez y el desarrollo desigual que el *boom* neuquino genera no produce, en el largo plazo, una salida de la trampa de dependencia, la refuerza y la consolida. Cada gasoducto construido con fondos públicos, cada subsidio al precio del gas en boca de pozo, cada exención fiscal incorporada al RIGI incrementa la rigidez técnica y financiera de un modelo productivo que requiere décadas para amortizar su infraestructura. El capital muerto que se acumula en la cuenca Neuquina (pozos, equipos, ductos, contratos de largo plazo) funciona como una hipoteca sobre las opciones de política futura. Un eventual giro en la matriz energética global, o un deterioro sostenido del precio internacional del crudo, dejaría al Estado argentino sosteniendo pasivos técnicos y ambientales de escala masiva, sin la renta necesaria para financiar la transición.

El informe de FundAr sobre Comodoro Rivadavia al que referíamos ofrece una advertencia que la macroeconomía del *boom* tiende a ignorar puesto que la experiencia internacional y la propia historia argentina muestran que, aunque el momento del agotamiento no es previsible, los impactos que genera suelen repetirse y agravarse cuando no hay anticipación. Argentina ya atravesó este ciclo en los años noventa con la privatización de YPF. Entre 1990 y 1995, la dotación de personal de la empresa se redujo de aproximadamente 51.000 a 5.690 trabajadores, y el modelo no generó ningún mecanismo de transición planificada. Las consecuencias sociales (desocupación, deterioro del tejido productivo local, erosión de la identidad comunitaria vinculada a la empresa estatal) persisten en algunas de esas localidades hasta hoy. El actual ciclo de auge en Vaca Muerta reproduce estructuralmente la misma omisión: ninguna de las instancias normativas vigentes (ni el RIGI, ni el Plan Gas.Ar, ni el incipiente "Super RIGI") incorpora mecanismos de gobernanza anticipatoria de la renta ni fondos estabilizadores con reglas anticíclicas.

El *carbon lock-in* o “bloqueo de carbono” al que refiere la literatura socioenergética⁴ tiene, en el caso argentino, una forma particular. No es solo la inercia técnica de la infraestructura lo que

⁴ El concepto refiere a la tendencia de los sistemas energéticos fósiles a perpetuarse mediante mecanismos de retroalimentación que obstaculizan la transición hacia fuentes alternativas. Esto se identifica en tres dimensiones: inercia técnica (infraestructura de larga vida útil y costos hundidos elevados), inercia institucional (marcos regulatorios diseñados en torno al recurso fósil) e inercia política (coaliciones de intereses que resisten la transformación del modelo energético).

bloquea la diversificación puesto que es la dependencia fiscal de las provincias respecto de las regalías, la dependencia macroeconómica del Estado nacional respecto de las divisas energéticas, y la dependencia política de los gobiernos subnacionales respecto de los salarios y empleos que genera la actividad. Estas tres formas de dependencia se refuerzan mutuamente y producen lo que en mi investigación doctoral denominé *federalismo de la escasez*: las provincias, propietarias originarias del recurso por definición constitucional, operan como vendedoras urgentes que ofrecen condiciones regulatorias laxas para atraer inversiones que alivien su asfixia fiscal. La soberanía provincial sobre el subsuelo se convierte, paradójicamente, en el mecanismo por el cual la restricción externa nacional se transfiere hacia el territorio.

Conclusión: los límites de la narrativa del "superávit energético"

El superávit de la balanza comercial energética (que pasó de un déficit de 6.902 millones de dólares en 2013 a un superávit de 6.068 millones en los primeros diez meses de 2025) es un dato real. Sería metodológica y económicamente incorrecto negarlo. Pero su lectura aislada, sin referencia a los mecanismos que lo producen y a los costos que distribuye, constituye un ejercicio de abstracción que la economía política no puede admitir.

Lo que el análisis integral demuestra es que Argentina no está extrayendo una renta que luego redistribuye soberanamente. El país está liquidando un activo no renovable para financiar una solvencia que es siempre precaria y deudora. La profundización del extractivismo no convencional solidifica la dependencia porque incrementa la rigidez técnica del aparato productivo y acelera el deterioro de las cuencas convencionales, cuya declinación natural se agrava cuando los operadores desvían equipos, capital y personal técnico hacia los yacimientos no convencionales de mayor rentabilidad marginal, abandonando las inversiones de mantenimiento y reinyección que sostendrían la producción existente. Este patrón de acumulación no genera mecanismos de transición, sino que concentra los beneficios del boom en una provincia mientras transfiere los costos de una reconversión sin horizonte a otras, y compromete recursos fiscales públicos para garantizar la rentabilidad de operadores privados que extraen la renta y remiten utilidades al exterior.

El desafío no es simplemente administrar el final de un ciclo sino redefinir el modelo de desarrollo regional sobre nuevas fuentes de valor y cohesión social. Esta afirmación tiene validez analítica para el conjunto del sector hidrocarburífero argentino, y la experiencia actual de Comodoro Rivadavia lo demuestra con precisión clínica. Allí, el declive de la Cuenca del Golfo San Jorge es la contracara directa del auge de Vaca Muerta, un proceso de desinversión estratégica que ya redujo el empleo hidrocarburífero un 17% en Chubut y un 35% en Santa Cruz, erosionó las regalías provinciales hasta un tercio de su valor real y desencadenó el retiro de las principales empresas de servicios especializados, desmantelando el ecosistema productivo que sostuvo a la región durante más de un siglo. El momento del auge de actividades extractivas en zonas determinadas no es completamente predecible, pero la dirección estructural de la trayectoria sí lo es. Y lo que la evidencia disponible indica es que la Argentina de 2026 está construyendo, a ritmo acelerado, la infraestructura de su próxima crisis extractiva, mientras celebra los récords de producción que esa misma trayectoria hace inevitables.

Bibliografía

Núñez, Andrés Núñez. (2026). *¿El petróleo es nuestro? Un estudio sobre la explotación hidrocarburífera en Argentina y Brasil y las dinámicas de distribución de su renta: los casos de Vaca Muerta (2010-2021) y el Pré-sal (2007-2021)* [Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

Sidicaro, Nicolas, Aneise, Ana Julia, Argoitia, Juan Martín, della Paolera, Carola, Freytes, Carlos, & Schteingart, Daniel(2025). *Comodoro Rivadavia y el fin de un ciclo: Hacia una transición productiva justa para la Cuenca del Golfo San Jorge*. Fundar; Comodoro Conocimiento.

Diarios

Barclays / Revista Petroquímica. (2026, 25 de mayo). *Precio del petróleo se mantendrá en un piso promedio de 100 dólares*. Revista Petroquímica. Petroleum, Gas, Chemistry & Energy. <https://revistapetroquimica.com/precio-del-petroleo-se-mantendra-en-un-piso-promedio-de-100-dolares/>

González, Daniel/ Diario Río Negro. (2026, 20 de mayo). *Del upstream al «Super RIGI»: Daniel González detalló el plan oficial para acelerar inversiones en Vaca Muerta y nuevas industrias*. Diario Río Negro. Energía. <https://www.rionegro.com.ar/energia/del-upstream-al-super-rigi-daniel-gonzalez-detallo-el-plan-oficial-para-acelerar-inversiones-en-vaca-muerta-y-nuevas-industrias/>

Marín, Horacio / Revista Petroquímica. (2026, 6 de mayo). *YPF busca inversores en Houston: proyecta exportaciones por 30.000 millones de dólares para 2030*. Revista Petroquímica. Petroleum, Gas, Chemistry & Energy. <https://revistapetroquimica.com/ypf-busca-inversores-en-houston-proyecta-exportaciones-por-30-000-millones-de-dolares-para-2030/>

Revista Petroquímica. (2026, 25 de mayo). *Vaca Muerta: Neuquén alcanzó nuevo récord con 628.924 barriles diarios*. Revista Petroquímica. Petroleum, Gas, Chemistry & Energy. <https://revistapetroquimica.com/vaca-muerta-neuquen-alcanzo-nuevo-record-con-628-924-barriles-diarios/>

YPF presa de la valorización especulativa de los capitales

Francisco Cantamutto¹

Pocos símbolos tienen la capacidad de sintetizar el imaginario de desarrollo nacional y sus vaivenes como todo lo que se liga a Yacimientos Petrolíferos Fiscales. YPF es un nudo central del imaginario político de la Argentina: no es una empresa más, es prácticamente un sector económico en sí mismo, y por eso, tiene un rol clave en el devenir de toda la economía nacional. Es centro de controversias sobre el rumbo del país entero.

Desde su fundación en 1922, YPF fue un motor del desarrollo de la industria y la consolidación territorial del país. Sin embargo, a partir de la última dictadura, comenzaron a operar una serie de cambios institucionales y de políticas que relegaron aquellos objetivos, dando un lugar privilegiado a la entrega de renta petrolera y cesión de activos a diferentes grupos económicos de origen local y empresas transnacionales. Estas corporaciones crecieron en sus negocios (y ganancias) de la mano del esfuerzo público cristalizado en YPF, tomando lo que les era funcional para captar valor: áreas exploradas o en actividad, unidades de negocios, filiales en el extranjero y otras. ¿Cómo es posible que la otrora nave insignia del desarrollo industrial argentino terminara de prenda de cambio entre transnacionales, grupos económicos locales y fondos buitres?

Primer saqueo en manos de REPSOL

En casos extremos, como el de la empresa española REPSOL, hicieron esto a través de la compra y venta de la propia YPF completa (entre 1999 y 2012), utilizando sus activos hasta desgastarlos, para luego retirarse con reclamos legales. REPSOL, originalmente vinculada al Estado español, inició en los años '80 un proceso de reconversión de gestión, buscando internacionalizarse. REPSOL no era una petrolera importante a nivel mundial: aprovechó la venta a precio rebajado de YPF para dar ese salto. En 1999, cuando adquirió YPF, ésta tenía un valor de mercado superior a REPSOL. Para logra la operación, emitió nuevas acciones por 6.685 millones de dólares y tomó casi 14 mil millones más de crédito de un consorcio de bancos, cuyo respaldo... eran los propios activos de YPF a ser adquiridos. Para pagar esta deuda, REPSOL forzó a YPF a desprenderse de activos, en especial en el extranjero (Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia, Perú y Venezuela), algunos de los cuales fueron comprados por otras filiales de REPSOL y revendidos a terceros. YPF también le otorgó créditos a REPSOL.

Entre el 2000 y 2011, YPF distribuyó ganancias por 17.445 millones de dólares. Un rendimiento en dólares del 1,4% anual, por un valor que superó el valor original de compra. A esas ganancias contables hay que sumarle los activos cedidos a REPSOL, los vendidos a terceros y los préstamos realizados. A pesar de obtener la mitad de sus ganancias de YPF, REPSOL destinaba

¹ Doctor en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México). Investigador adjunto en el IIESS de la Universidad Nacional del Sur y el CONICET. Es docente en universidades nacionales. Forma parte de la Sociedad de Economía Crítica, el Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad (ETFE) y el Equipo Transiciones.

apenas un quinto de sus inversiones en la Argentina. Su motivación fue desde el inicio el saqueo de YPF, para valorizar a REPSOL en el escenario internacional. Esta crisis impactó en la caída de la exploración y explotación de hidrocarburos en la Argentina. Dado que YPF era la principal operadora del país, repercutió en un severo déficit comercial energético a nivel nacional.

Una segunda versión exagerada del saqueo: Grupo Petersen

En 2008 el Grupo Petersen, bajo control de la familia Eskenazi, ingresó a YPF comprando el 14,9% de las acciones, por 2.235 millones de dólares. Para ingresar a la principal petrolera del país, se financió con el rendimiento... de su participación futura en YPF. Es decir, compró a cuenta del resultado de su compra, tal como hizo antes Repsol. YPF prestó a cuenta 1.017 millones y un consorcio de bancos el restante. En 2011 se repitió el esquema para que Petersen alcance una participación del 25,5%, capitalizando 1.302 millones de dólares, financiados por partes iguales entre la propia Repsol-YPF y un préstamo bancario sindicado.

Tanto la empresa transnacional (REPSOL) como el grupo económico local (Grupo Petersen) toman a YPF como un activo a valorizar en el corto plazo, una suerte de especulación financiera para la compra y venta. En ambos casos, aprovechan de su formato como sociedad anónima que cotiza en Bolsa para ingresar, incluso usando empresas cáscaras con sedes en terceros países. YPF, en lugar de sostener el desarrollo nacional, se vuelve una fuente de valorización cortoplacista para corporaciones.

Petersen estaba interesado en maximizar el reparto de dividendos de YPF para poder pagar los créditos que había recibido para entrar en la empresa, lo cual erosionaba la capacidad real de inversión de la petrolera. Este aspecto fue determinante cuando en mayo de 2012 la ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera declaró de interés público nacional y determinó la expropiación de las acciones en manos de REPSOL, que representaban el 51% del capital de YPF. Al poner en marcha esta estatización híbrida, el Estado nacional frenó el reparto de dividendos, lo que ocasionó que el Grupo Petersen no pudiera cumplir sus obligaciones, entrando en cesación de pagos con los bancos acreedores.

Reclamar por todos los frentes

REPSOL desplegó una estrategia de litigios en múltiples jurisdicciones, entre ellas en un tribunal de arbitraje internacional, para apalancar su posición negociadora y terminar obteniendo una compensación tal, que le permitió continuar su expansión. REPSOL argumentó que la expropiación era ilícita y discriminatoria por varios motivos: a) solo afectaba a YPF y no a otras empresas petroleras; b) no estaba plenamente justificada la utilidad pública de la expropiación; c) porque solo expropiaba el capital de REPSOL en YPF; d) incumplía los términos originales de la privatización; e) violaba la seguridad jurídica inversora contemplando el derecho argentino, la normativa de la bolsa de valores y el “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina” suscrito entre España y Argentina en 1991. Un Tratado Bilateral de Inversiones (TBI) que protegía los intereses de las corporaciones en contra de la autonomía del Estado nacional.

REPSOL inició una estrategia de acoso legal en todos los ámbitos que le fueron posibles: 1) demandó al país ante el CIADI por incumplimiento del TBI con España; 2) inició una acción de clase ante tribunales de Nueva York (por falta de Oferta Pública de Adquisición); 3) otra demanda fue por incumplimiento de regulaciones de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) sobre

información que debía presentar al momento de adquirir una parte relevante de la empresa (formulario 13D; y 4) otra demanda más en tribunales argentinos, por la inconstitucionalidad de la expropiación. REPSOL aprovechó todas las jurisdicciones posibles para hostigar al Estado argentino, y apalancar así su propia capacidad negociadora de una compensación. Estas demandas encontraron final en febrero de 2014, cuando se aprobó el “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación”: la Argentina reconocía una deuda de 5.000 millones de dólares y REPSOL desistía de cualquier acción judicial y arbitral. Ambas partes renuncian a nuevas reclamaciones. Diferente fue el caso de Petersen.

El intento de tercer saqueo exacerbado: Petersen se transforma en Burford

Cuando Petersen dejó de pagar sus créditos, entró en escena el fondo de inversión Burford. Se trata de un fondo buitre especializado en litigar a largo plazo. Burford compró a Petersen Energía Inversora, Petersen Energía, y a Eton Park (otro fondo de inversión, que tenía el 1,63% de las acciones a REPSOL) el derecho de litigar al Estado argentino por no realizar OPA al momento de comprar YPF, un argumento antes esgrimido por REPSOL. Se hizo dueña del 70% de lo que se obtenga por las empresas de Petersen (pagando 17 millones de dólares por ese derecho), y el 75% de Eton Park. Burford compró los derechos del litigio en España, pero emplazó el juicio al Estado argentino en los tribunales de Nueva York, la plaza donde cotiza YPF S.A.²

En el tribunal de la jueza Loretta Preska, se planteó la naturaleza del derecho que está en juego: el derecho público argentino o el derecho comercial estadounidense. La jueza determinó la legislación comercial para resolver el diferendo y aceptó el interés legítimo de Burford. Este fondo buitre no tenía interés en invertir en el país ni en otra jurisdicción: su centro de negocios es el litigio a largo plazo. Por ello, no había posibilidad de un arreglo como con REPSOL, interesada en otra inversión (la compra de la empresa Talisman). Burford hacía negocio del juicio, un auténtico contrasentido. De hecho, el fondo gastó 46,2 millones de dólares en el juicio, habiendo vendido el 39% de sus derechos de cobro por 236 millones, a empresas como Colorado Investment. Es un esquema plenamente especulativo basado en la expectativa del resultado del juicio. De hecho, en 2019, las acciones de Burford en la Bolsa de Londres se derrumbaron un 46% por ser acusada de fraude contable por Muddy Waters Research.

En 2023, la jueza Preska falló a favor de Burford, estimando una indemnización de 16.000 millones de dólares para el grupo Petersen y Eton Park. De ese monto, 11.355 millones serían embolsados por Burford por llevar adelante el juicio durante 12 años, obteniendo un rendimiento del 24.500% respecto a los gastos realizado por el fondo. Si bien la batalla parecía ganada, el fondo sufrió un severo revés en marzo de 2026, cuando la Cámara de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York revocó el fallo de Preska, atendiendo al argumento original de la defensa argentina, a saber: la prioridad jurídica de la Constitución y el derecho público argentino por encima de los estatutos de la empresa YPF SA en su cotización en Nueva York. Las acciones de Burford se desplomaron, dado que su principal activo es... el juicio contra la Argentina.

² YPF cotiza desde el año 1993 en la bolsa de Buenos Aires y en Wall Street a la vez. La elección de la plaza de Nueva York para comenzar el juicio contra la petrolera no es ninguna casualidad, ya que responde a la diferencia en la legislación y jurisdicción interviniente, es decir la estadounidense o la argentina

Debe dejarse nota que esta estrategia de acoso legal y en la opinión pública, contribuyó a limitar el acceso al mercado internacional de capitales de la Argentina durante el largo período señalado. Tras ese fallo adverso, Burford tenía dos opciones: apelar a la Corte Suprema de Estados Unidos o iniciar una demanda ante el CIADI del Banco Mundial. En mayo de 2026, la jueza Preska habilitó al fondo a usar la evidencia recabada en su tribunal para realizar una eventual demanda en el CIADI, es decir, acompañando (¿incentivando?) al eventual demandante.

El esfuerzo público puesto a merced de la voracidad del capital

El caso de YPF es muy relevante por el peso de la empresa y su lugar estratégico como principal proveedor de energía en el país. La rápida revisión de su trayectoria desde fines del siglo pasado deja en claro la inconsistencia del sistema internacional de protección de inversiones, que habilita prácticas predatorias de las grandes corporaciones, que inducen severos problemas macroeconómicos para el país. Los gobiernos se encuentran limitados para tomar medidas de política económica que puedan beneficiar a su pueblo por temor a “irritar” a los inversores.

Lejos de tratarse de una anomalía, estas prácticas son una forma común de valorización de los capitales, que cada vez distinguen menos entre inversiones productivas y financieras, sin perjuicio del origen local o extranjero de los inversores. Esto es válido para la transnacional de origen español REPSOL, que usufructuó la etapa de privatización, pero también para el Grupo Petersen, de la familia argentina Eskenazi, que se transfiguró en el fondo de inversión Burford. Ninguno de estos últimos invirtió ni un dólar en la empresa, pero demandan rendimientos significativos para sostener sus maniobras especulativas. El destino final de este saqueo aún está abierto.

Desde que a fines de 2023 llegó al gobierno La Libertad Avanza, la Argentina está más expuesta a este tipo de prácticas predatorias. Entre las diversas medidas de desregulación y apertura puestas en marcha, probablemente el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) sea el más nocivo. Se trata de un régimen de privilegios fiscales, cambiarios e institucionales, que blinda a grandes capitales de cualquier medida de política económica, permitiéndoles demandar en tribunales internacionales como el CIADI. YPF, aún bajo control estatal, ha sido el principal impulsor de proyectos protegidos por este régimen. Se trata de grandes obras de infraestructura y plantas de procesamiento con participación de la empresa petrolera con diversos socios, que serán los que en el futuro podrán usufructuar de los beneficios obtenidos de tal inversión, incluso cuando ésta ya sea una carga para la población argentina.